BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 17 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.834

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación pública para la provisión de víveres durante el año 1930.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

58. — Visto el expediente Adm. 36.720|1706|929, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 20 de Noviembre de 1929, para la adquisición de víveres secos, carne, pan o galleta y leña, con destino al racionamiento del personal de tropa del Ejército durante el año 1930, las propuestas presentadas, lo expuesto por la expresada Gran Repartición, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad a la prescripciones del artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 20 de Noviembre de 1929, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para el aprovisionamiento de víveres secos, carne, pan o galleta y leña, con destino al racionamiento del personal de tropa del Ejército, durante el año 1930, cuyas adjudicaciones corresponden a las propuestas siguientes:

Víveres secos—

F. E. Moresco. — (55.524) cincuenta y cinco mil quinientos veinticuatro kilos de aceite comestible, al precio de pesos 1.275 m|nal, el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

F. E. Moresco. — (83.160) ochenta y tres mil ciento sesenta kilos de arvejas secas, al precio de $ 0,222 m|nal., el kilo, puestas en los depósitos de la D. G. A.

F. E. Moresco. — (187.650) ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta kilos de arroz, al precio de $ 0.282 m|n., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Giácomo Ferdinando Rocca.—(187650) ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta kilos de arroz, al precio de pesos 0,275 m|nal., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Rossi Celle y Cía. — (7.044) siete mil cuarenta y cuatro kilos de conserva de tomates, al precio de $ 1,15 m|nal., el kilo, C. I. F. Buenos Aires.

Tampieri y Cía. — (253.480) doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta kilos de fideos amarillos, al precio de $ 0,187 m|n., el kilo, puesto s|w. en San Francisco. (Córdoba).

José Marconetti e Hijos. — (114.908) ciento catorce mil novecientos ocho kilos de fideos amarillos, al precio de $ 0,22 m|nal., el kilo, puestos en los depósitos de la D. G. A.

Humberto D'Amelio. — (76.128) setenta y seis mil ciento veintiocho kilos de fideos amarillos, al precio de $ 0,21 m|nal., el kilo, puestos s|w. en La Plata.

Bancalari y Profumo.—(83.160) ochenta y tres mil ciento sesenta kilos de garbanzos, al precio de $ 0,333 m|nal., el kilo, puestos en los depósitos de la D. G. A.

Juan Guereño. — (97.230) noventa y siete mil doscientos treinta kilos de jabón amarillo, al precio de $ 0,277 m|n., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Zampini y De Nicola. — (97.230) noventa y siete mil doscientos treinta kilos de jabón amarillo, al precio de pesos 0,288 m|nal., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

José Morando Hijos y Hno., Ltda. — (24.378) veinticuatro mil trescientos setenta y ocho kilos de jabón común para tocador, al precio de $ 0,615 m|nal., el kilo, en pastillas de 100 gramos cada una, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Juan Guereño. — (24.378) veinticuatro mil trescientos setenta y ocho kilos de jabón común para tocador, al precio de $ 0,57 m|nal., el kilo, en pastillas de 100 gramos cada una, puesto en los deósitos de la D. G. A.

Carmona, Elkin y Ruibal. — (42.282) cuarenta y dos mil doscientos ochenta y dos kilos de maíz pisado, al precio de $ 0,1088 m|nal., el kilo, puesto s|w. en la Estación Córdoba y en los Cuarteles de dicha guarnición.

F. E. Moresco. — (84.564) ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro kilos de maíz pisado, al precio de pesos 0,131 m|nal., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

José Marconetti e Hijos. — (42.282) cuarenta y dos mil doscientos ochenta y dos kilos de maíz pisado, al precio de $ 0,115 m|nal., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Antonio Flores. — (7.044) siete mil cuarenta y cuatro kilos le pimentón, al precio de $ 0,70 m|nal., el kilo, deduciéndose el 12 o|o como tara por el envase, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Ramón Sueiro. — (34.968) treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho kilos de quesó, al precio de $ 0,829 m|nal., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Carmona, Elkin y Ruibal.—(278.352) doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos kilos de sal gruesa, al precio de $ 0.02375 m|nal., el kilo, puesta s|w. en San José, F. C. C. C.

Carmonia, Elkin y Ruibal. — (76.788) setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho kilos de sémola, al precio de pesos 0.1949 m|nal., el kilo, puesta s|w. en Córdoba, y en los Cuarteles de dicha guarnición.

Minetti y Cía. — (50.064) cincuenta mil sesenta y cuatro kilos de sémola, al precio de $ 0,229 m|nal., el kilo, puesta s|w. o muelle en Rosario.

Juan Casaretto y Cía. — (95.640) noventa y cinco mil seiscientos cuarenta kilos de sémola, al precio de $ 0,218 m|n., el kilo, puesta en los depósitos de la D. G. A.

Minetti y Cía. — (52.950) cincuenta y dos mil novecientos cincuenta kilos de trigo pisado, al precio de $ 0,189 m|n., el kilo, puesto s|w. o muelle en Rosario.

José Marconetti e Hijos. — (52.950) cincuenta y dos mil novecientos cincuenta kilos de trigo pisado, al precio de pesos 0,19 m|n., el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A.

Pedro Dequech. — (90.000) noventa mil kilos de yerba mate, al precio de pesos 0,61 m|nal., el kilo, envasada en cilindros de 60 kilos neto, puesta en los depósitos de la D. G. A.

A. J. Pomar y Cía. (50.000) cincuenta mil kilos de yerba mate, al precio de pesos 0,63 m|nal., el kilo, envasada en cilindros de 60 kilos neto, con tres kilos de tara, puesta en los depósitos de la D. G. A.

Carne, pan o galleta y leña—

Harteneck, Proske y Cía. — (2.500) dos mil quinientas toneladas de leña de quebracho colorado, media campana, al precio de $ 10 m|nal., cada mil kilos, puesta s|w. en Kilómetro 708, Ramal a Lilo Viejo, para el aprovisionamiento de todas las guarniciones de la 1ra. y 2da. Divisiones de Ejército.

Harteneck, Proske y Cía. — (2.500) dos mil quinientas toneladas de leña de quebracho colorado, media campana, al precio de $ 10,70 m|nal., cada mil kilos, puesta s|w. en Estación Tobas, para el aprovisionamiento de todas las guarniciones de la 1ra. y 2da. Divisiones de Ejército.

José B. Malenky. — La leña que necesitan las guarniciones de Paraná, Diamante, Gualeguay, Concepción del Uruguay, Concordia, Corrientes, Curuzú-Cuatiá, Paso de los Libres y Goya, al precio de $ 9 m|nal., cada mil kilos, puesta s|w. en las Estaciones Hasenkamp, Sauce Luna, Kilómetro 101 y Federal de los FF. CC. del Estado y Estación Maciá del F. C. E. R.

Santiago Annovelli. — (1.500) un mil quinientas toneladas de leña de quebracho blanco, al precio de $ 11,50 m|nal., cada mil kilos, puesta s|w. en las Estaciones Serrezuela, Castro Barros, Chacho y Tuclame, para las guarniciones de Córdoba, Río IV, Villa Mercedes, Cuadro Nacional, Ordóñez y Holmberg.

Capital Federal

Carne: a Juan Revello, a $ 0,35 m|n., el kilo.
Galleta: a Bartolomé y Juan Cifré, a $ 0,165 m|nal., el kilo.

Liniers

Carne: a Juan Revello, a $ 0,35 m|n., el kilo.
Galleta: a Bartolomé y Juan Cifré, a $ 0,18 m|nal., el kilo.

Campo de Mayo

Carne: a Baldi Hermanos, a $ 0,34 m|nal., el kilo.
Galleta: a Petitti Hermanos y Cía., a $ 0,174 m|nal., el kilo.

El Palomar

Carne: a Juan Revello, a $ 0,35 m|n., el kilo.
Galleta: a Bartolomé y Juan Cifré, a $ 0,18 m|nal., el kilo.

La Plata

Carne: a Ernesto Spinelli, a $ 0,365 m|nal., el kilo.
Galleta: a Juan Suñé, a $ 0,145 m|n., el kilo.

Mercedes

Carne: a Luis P. Queirolo, a $ 0,34 m|nal., el kilo.
Galleta: a Santiago Metro, a $ 0,25 m|nal., el kilo.

San Nicolás

Carne: a Julio y José Mujica, a pesos 0,50 m|n., el kilo.
Galleta: a Arando y Berisso, a $ 0,24 m|nal., el kilo.

Bahía Blanca

Carne: a Compañía Sansinena (3 meses), a $ 0,46 m|nal., el kilo.
Galleta: a Rafael Diana, a $ 0,17 m|n., el kilo.

Paraná

Carne: a Longo Hermanos, a $ 0,39 m|nal., el kilo.
Galleta: a Ramón Soto, a $ 0,23 m|n., el kilo.

Rosario

Carne: a José Seselovsky, a $ 0,4775 m|nal., el kilo.
Galleta: a Bruera y Michelón, a pesos 0,215 m|nal., el kilo.
Leña: a Vda. de Perel y Cía., a pesos 27,50 m|nal., la tonelada.

Santa Fe

Carne: a José Curcho, a $ 0,385 m|n., el kilo.
Galleta: a Vda. de Bertrán, a $ 0,235 m|nal., el kilo.
Leña: a José B. Malenky, a $ 17,90 m|nal., la tonelada.

Puerto Borghi

Carne: a Fermín Chunchurreta, a pesos 0,47 m|nal., el kilo.
Galleta: a Arsenal San Lorenzo, a pesos 0,24 m|nal., el kilo.
Leña: a Vda. de Perel y Cía., a pesos 26 m|nal., la tonelada, puesta s|w. en desvío Arsenal.

Gualeguay

Carne: a José Barrandegui, a $ 0,39 m|nal., el kilo.
Galleta: a Santiago y Carlos Arburua, a $ 0,189 m|nal., el kilo.

Concepción del Uruguay

Carne: a Gregorio Tolkachier, a pesos 0,42 m|nal., el kilo.
Galleta: a Colombo y Mazzarello, a pesos 0,21 m|nal., el kilo.

Concordia

Carne: a Angel Perilli, (I. F. C.), a $ 0,385 m|nal., el kilo.
Carne: a Angel Russo, (C. 6), a pesos 0,38 m|nal. ,el kilo.
Galleta: a Malvasio Hnos., (I. F. C. y C. 6), a $ 0,199 m|nal., el kilo.

Diamante

Carne: a Pedro Alva y Cía., (6 meses), a $ 0,475 m|nal., el kilo.
Galleta: a José Pratt, a $ 0,165 m|nal., el kilo.

Goya

Carne: a Carlos Alvarez Colodrero, a $ 0,39 m|nal., el kilo.
Galleta: a Cioccale y Cía, (6 meses), a $ 0,28 m|nal., el kilo.

Corrientes

Carne: a Enrique A. Maróttoli, a pesos 0,40 m|nal., el kilo.
Galleta: a Enrique A. Moráttoli, a pesos 0,16 m|nal., el kilo.

Paso de los Libres

Carne: a Miguel A. Perretti, a $ 0,395 m|nal., el kilo.
Galleta: a Jaime Cortés, a $ 0,21 m|n., el kilo.

Curuzú - Cuatiá

Carne: a Casimiro Reggi e Hijos, a $ 0,35 m|nal., el kilo.
Galleta: a José A. Garín y Cía., a pesos 0,24 m|nal., el kilo.

Córdoba

Carne: a Pedro y Aníbal Saporiti, (3 meses), a $ 0,52 m|nal., el kilo.
Galleta: a Torres Hermanos, a $ 0,24 m|nal., el kilo.

Río IV

Carne: a Camilo Martorelli, a $ 0,4175 m|nal., el kilo.
Galleta: a Rabino y Petrazzini, a pesos 0,15 m|nal., el kilo.

Campo General Paz, (Ordóñez)

Carne: a Bertello Hnos., (3 meses), a $ 0,66 m|nal., el kilo.
Pan: a Vicente y Ramón Martínez, a $ 0,25 m|nal., el kilo.

Holmberg

Carne: a Severino Terrero, a $ 0,4375 m|nal., el kilo.
Galleta: a Rabino y Petrazzini, a pesos 0,17 m|nal., el kilo.

San Luis

Carne: a Vicente Sirabo, (6 meses), a $ 0,59 m|nal., el kilo.
Galleta: a Juan Floriani, (6 meses), a $ 0,30 m|nal., el kilo.
Leña: a Ernesto Latino, a $ 16,50 m|nal., la tonelada, puesta s|w. Estación San Luis.

Villa Mercedes

Carne: a Gargiulo Hermanos, a pesos 0,39 m|nal., el kilo.
Galleta: a Della Vedova y Pellegatta, a $ 0,16 m|nal., el kilo.

Mendoza

Carne: a Francisco Benenati, a pesos 0,595 m|nal. ,el kilo.
Galleta: a María Ana Vda. de Lucero, sos 0,595 m|nal. ,el kilo.
Leña: a M. López Hnos. y Cía., a pesos 14 m|nal., la tonelada, puesta s|w. Estación Beazley, F. C. Pacífico.

Cuadro Nacional

Carne: a Ricardo Mercado, a $ 0,53 m|nal., el kilo.
Pan: a Domingo Fernández, a $ 0,20 m|nal. ,el kilo.

Campo "Los Andes"

Carne: a Intendencia del Campo, a pesos 0,65 m|nal., el kilo.
Galleta: a Bernardo Compañ, (3 meses), a 0,30 m|nal., el kilo.
Leña: a Intendencia del Campo, a pesos 16 m|nal., la tonelada.

San Juan

Carne: a Segundo M. Velárdez, a pesos 0,495 m|nal., el kilo.
Galleta: a Ferroni y Exposto, a pesos 0,235 m|nal., el kilo.
Leña: a Daniel Belli, a $ 13 m|nal., la tonelada, puesta s|w. Estación Bermejo.

La Rioja

Carne: a José Mazzarelli, a $ 0,45 m|n. el kilo.
Galleta: a José Mazzarelli, a $ 0.18 m|nal., el kilo.
Leña: a Agustín Rovati, a $ 13 m|n., la tonelada.

Tucumán

Carne: a Antonio Romo, a $ 0,50 m|n., el kilo.
Galleta: a Francisco Tártara e Hijo, (6 meses), a $ 0,245 m|nal., el kilo.
Leña: a Pedro López Avila, a $ 7,30 m|nal., la tonelada, puesta s|w. Estación Piedrabuena.

Santiago del Estero

Carne: a Gaspar Lemos, a $ 0,475 m|nal., el kilo.
Galleta: a Tomás M. Santillán, a pesos 0,175 m|nal., el kilo.
Leña: a Pedro López Avila, a $ 7,30 m|nal., la tonelada, puesta s|w. Estación Piedrabuena.

Catamarca

Carne: a Andrés Brunello, (3 meses), a $ 0,62 m|nal., el kilo.
Galleta: a Orfila, Forné y Cía., a pesos 0,22 m|nal., el kilo.
Leña: a Angel Brunello e Hijos, a pesos 13,40 m|nal., la tonelada.

Salta

Carne: a Salvador García, a $ 0,4375 m|nal., el kilo.
Galleta: a Jaime Pagés, a $ 0,21 m|n., el kilo.
Leña: a Ernesto Macchi, a $ 9,50 m|n., la tonelada, puesta s|w., Estación Betania.

Jujuy

Carne: a Ventura Mazariego, a pesos 0,3975 m|nal., el kilo.
Galleta: a Labarta Hnos., a $ 0,20 m|nal., el kilo.
Leña: a Zavala Hnos., a $ 8 m|nal., la tonelada, puesta s|w.

Art. 2.° — Estas adquisiciones deberán imputarse al inciso 7, ítem 4, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente para el año 1930.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a subscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

IRIGOYEN. — **L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — J. de la Campa.**

Aprobando licitación pública para la provisión de avena y alfalfa durante el año 1930.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1930.

59. —Visto el expediente Adm. 42.538|1941|929, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 20 de Diciembre de 1929, para la adquisición de avena y alfalfa, con destino al racionamiento del ganando del Ejército durante el año 1930; las propuestas presentadas; lo expuesto por la expresada Gran Repartición; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad a las prescripciones del artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 20 de Diciembre de 1929, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para el aprovisionamiento de avena y alfalfa, con destino al racionamiento del ganando del Ejército durante el año 1930, cuyas adjudicaciones corresponden a las propuestas siguientes:

Avena

Casa A. Videla y Cía. — 18.000 (diez y ocho mil) toneladas de avena, puesta en los destinos siguientes, fletes a cargo de la casa vendedora hasta los mismos, y a los precios que se mencionan:

650 (seiscientas cincuenta) toneladas, puestas en San Martín, al precio de ($ 6.50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos, moneda nacional, cada cien kilos, $ 42.250.00 m|n.

180 (ciento ochenta(toneladas, puestas en Bahía Blanco, al precio de ($ 6,28 m|n.) seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional, cada cien kilos, pesos 11.304.00 m|n.,

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en Mercedes (Buenos Aires), al precio de ($ 6.30 m|n.) seis pesos con treinta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 11.340.00 m|n.

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en La Plata, al precio de ($ 6.35 m|n.) seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 11.430,00 m|n.

520 (quinientas veinte) toneladas, puestas en San Nicolás, al precio de (pesos 6.60 m|n.) seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 34.320.00 m|n.,

950 (novecientas cincuenta) toneladas, puestas en El Palomar, al precio de (pesos 6.60 m|n.) seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 62.700,00 m|n.,

700 (setecientas) toneladas, puestas en Paraná, al precio de ($ 7.38 m|n.) siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, cada cien kilos, pesos 51.660.00 m|n.,

330 (trescientas treinta) toneladas, puestas en Corrientes, al precio de (pesos 8.00 m|n.) ocho pesos moneda nacional de curso legal, cada cien kilos, pesos 26.400,00 m|n.,

700 (setecientas) toneladas, puestas en Concepción del Uruguay, al precio de ($ 7.20 m|n.) siete pesos con veinte centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 50.400,00 m|n.,

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en Rosario, al precio de ($ 6.30 m|n.) seis pesos con treinta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 11.340,00 m|n.,

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en Santa Fe, al precio de ($ 6.85 m|n.) seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 12.330,00 m|n.,

700 (setecientas) toneladas, puestas en Gualeguay, al precio de ($ 7.19 m|n.) siete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, cada cien kilos, pesos 50.330,00 m|n.,

1.000 (mil) toneladas, puestas en Concordia, al precio de ($ 7.35 m|n.) siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, pesos 73.500,00 m|n.,

900 (novecientas) toneladas, puestas en Curuzú Cuatiá, al precio de (pesos 8.05 m|n.,) ocho pesos con cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 72.450,00 m|n.,

700 (setecientas) toneladas, puestas en Paso de los Libres, al precio de (pesos 8.05 m|n.) ocho pesos con cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 56.350,00 m|n.,

800 (ochocientas) toneladas, puestas en Diamante, al precio de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 60.000,00 m|n.,

480 (cuatrocientas ochenta) toneladas, puestas en Goya, al precio de ($ 7.65 m|n.) siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 36.720,00 m|n.,

20 (veinte) toneladas, puestas en Puerto Borghi, al precio de ($ 6.50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 1.300,00 m|n.,

1.550 (mil quinientas cincuenta) toneladas, puestas en Córdoba, al precio de ($ 7.20 m|n.) siete pesos con veinte centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 111.600,00 m|n.,

190 (ciento noventa) toneladas, puestas en Río IV, al precio de ($ 6.80 m|n.) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 12.920,00 m|n.,

90 (noventa) toneladas, puestas en La Rioja, al precio de ($ 7.80 m|n.) siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 7.020,00 m|n.,

720 (setecientas veinte) toneladas, puestas en Mendoza, al precio de (pesos 6.80 m|n.) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 48.960,00 m|n.,

850 (ochocientas cincuenta) toneladas, puestas en Villa Mercedes, al precio de ($ 6.65 m|n.) seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 56.525,00 m|n.,

800 (ochocientas) toneladas puestas en Cuadro Nacional, al precio de ($ 6.75 m|n.) seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 54.000,00 m|n.,

800 (ochocientas) toneladas, puestas en San Juan, al precio de ($ 6.90 m|n.) seis pesos con noventa centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 55.200,00 m|n.,

700 (setecientas) toneladas, puestas en Campo Los Andes, al precio de (pesos 6.85 m|n.) seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 47.950,00 m|n.

420 (cuatrocientas veinte) toneladas, puestas en San Luis, al precio de (pesos 6.65 m|n.) seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 27.930,00 m|n.

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en Ordóñez, al precio de ($ 6.85 m|n.) seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 12.330,00 m|n.

10 (diez) toneladas, puestas en Holmberg, al precio de ($ 6.80 m|n.) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, cada cien kilos, $ 680,00 m|n.

600 (seiscientas) toneladas, puestas en Tucumán, al precio de ($ 7.30 m|n.) siete pesos con treinta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 43.800,00 m|n.,

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en Catamarca, al precio de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 13.500,00 m|n.

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en Santiago del Estero, al precio de ($ 7.25 m|n.) siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 13.050,00 m|n.

180 (ciento ochenta) toneladas, puestas en Jujuy, al precio de ($ 7.60 m|n.) siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 13.680,00 m|n.

1.200 (mil doscientas) toneladas, puestas en Salta, al precio de ($ 7.80 m|n.) siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 93.600,00 m|n.

Casa Pedro Volpaechio. — 2.000 (dos mil) toneladas de avena, puesta sobre wagón en Estación Lobería u otras estaciones con flete similar, al precio de ($ 5.46 m|n.) cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, cada cien kilos, $ 109.200,00 m|n.

Alfalfa

Casa Santiago Annovelli. — 2.000 (dos mil) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Rafaela, al precio de ($ 27,90 m|n.) veinsiete pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, cada mil kilos, $ 55.800,00 m|n.

Casa Santiago Annovelli. —2.000 (dos mil toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Villa María, al precio de ($ 31.85 m|n.) treinta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada mil kilos, $ 63.700,00 m|n.,

Casa Santiago Annovelli. — 300 (trescientas) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Cipolletti, la precio de ($ 35,00 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, cada mil kilos, $ 10.500,00 m|n.

Casa Luis S. Annovelli. — 2.000 (dos mil) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Villa María, al precio de ($ 34,90 m|n.) treinta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, cada mil kilos, $ 69.800,00 m|n.,

Casa Luis S. Annovelli. —500 (quinientas) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación San Andrés de Giles, al precio de ($ 36,50 m|n.) treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada mil kilos, $ 18.250,00 m|n.

Casa Jaime I. Guelbert. — 2.000 (dos mil) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Las Palmeras, al precio de ($ 34,50 m|n.) treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada mil kilos, $ 69.000,00 m|n.,

Casa Jaime I. Guelbert. — 1.000 (mil) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Moisés Ville, el precio de ($ 34,50 m|n.) treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada mil kilos, $ 34.500,00 m|n.,

Casa Jaime I. Guelbert. — 1.000 (mil) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Villa María, al precio de ($ 34,50 m|n.) treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada mil kilos, $ 34.500,00 m|n.

Casa José Rivero. — 1.000 (mil) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Rafaela, al precio de (pesos 27,00 m|n.) veintisiete pesos moneda nacional, cada mil kilos, $ 27.000,00 m|n.,

Casa A. José Barbieri. — 1.000 (mil) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón de Estación Rafaela, al precio de ($ 29.00 m|n.) veintinueve pesos moneda nacional, cada mil kilos, $ 29.000,00 m|n.,

Casa A. E. Barbieri y Cía. — 1.000 (mil) toneladas de falfalfa, puesta sobre wagón en la Estación Rafaela, al precio de ($ 31.00 m|n.) treinta y un pesos moneda nacional de curso legal, cada mil kilos, $ 31.000,00 m|n.

Casa Vicente Gana. — 1.923 (mil novecientas veintitrés) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Villa María, al precio de ($ 33.00 m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional, cada mil kilos, $ 63.459,00 m|n.

Casa Néstor Patrón Costas. — 1.177 (mil ciento setenta y siete) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación Chicoana, al precio de ($ 40.00 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional cada mil kilos, $ 47.080.00 m|n.

Casa Nicolás Trueco. — 500 (quinientas) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación La Banda, al precio de ($ 32.00 m|n.) treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal, cada mil kilos, $ 16.000,00 m|n.

Casa Julio Tarchini. — 450 (cuatrocientas cincuenta) toneladas de alfalfa, puesta sobre wagón en Estación La Banda, al precio de ($ 32.00 m|n.) treinta y dos pesos moneda nacional, cada mil kilos, $ 14.400,00 m|n.

Casa Julio Tarchini. — 150 (ciento cincuenta) toneladas de alfalfa. puesta sobre wagón en Estación Santiago del Estero, al precio de ($ 32.00 m|n.) treinta y dos pesos moneda nacional, cada mil kilos, $ 4.800,00 m|n.

Artículo 2.° — La suma de (pesos 1.986,858,00 m|n.) un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, que importan en total estas adquisiciones, deberá imputarse al inciso 7, ítem 4, partida 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a subscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — J. de la Campa.

Alta de Cirujanos de Cuerpo, Ayudante Dentista y Farmacéuticos.

Buenos Aires, Junio 1°. de 1930.

72.— Visto el Decreto en Acuerdo de Ministros, del 3 de Octubre de 1929, (B. M. número 8323, 1ª. Parte), y lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2377, existiendo vacante.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1°.— Dense de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército: como Cirujanos de Cuerpo, asimilados a Teniente 1°. a los doctores en Medicina, don Saúl Fernando Ramos, don Ricardo Dónovan, don Manuel B. Junyent, don Ignacio Muñoz, don Juan V. Troiano, don Ernesto Oviedo, don Matías A. Calandrelli, don Oscar Enrique Huyskens y don Carlos M Squirru

Como Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, al Cirujano Dentista don Isaac Rapoport.

Como Farmacéuticos, asimilados a Subteniente, a los profesionales don Manuel Codina Bach, don Leovigildo Yañez, don Amadeo Minuzzi, don Martín Lacunza, don Ruperto J. Fernandez, don Anibal Natale, don René Romero y don Carlos F. Bethencourt.

Art. 2°.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, extiéndanse los correspondientes despachos dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Alta de Veterinarios

Buenos Aires, Junio 1°. de 1930.

73.— Existiendo vacantes.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1°.— Dénse de alta en el Ejército, como Veterinarios asimilados a Subtenientes, a los doctores en Medicina Veterinaria, don Ernesto C. de la Canal, don Ricardo Klaich, don Carlos Alberto Romero, don Germán C. Brumell don Emilio E. Sampietro, y don Alberto R. López García.

Art. 2°.— Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional, extiéndanse los correspondientes despachos, y agréguese copia del presente Decreto a los legajos personales de los causantes.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

74.— Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1°.— Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1°. al doctor en Medicina, don Enrique Marzari.

Art. 2°.— Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional, extiéndase el correspondiente despacho, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Estación Machagay. Transferencia de arriendo de terreno e instalación de guinche.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

200. — Expte. 10004 —F— 1928.

Resultando:

Que en fecha 30 de Mayo de 1928 se autorizó, con carácter precario, la instalación de un guinche en un terreno que la Administración de los Ferrocarriles del Estado arrendó al señor Mauricio D. Feldmann en la estación Machagay, ramal a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que al presente la citada Administración comunica haber resuelto transferir a la firma Pablo Biain y Cía. el arrendamiento del terreno y de la instalación mencionada;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que transfiera a los señores Pablo Biain y Cía. el arrendamiento del terreno y de la instalación a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron oportunamente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Estación Bialet Massé. Instalación de alumbrado eléctrico. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

201. Expte. 19204 —F— 930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Bialet Massé, del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, importe de ($ 1.123,62 m|n.) mil ciento veintitrés pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Estación Obispo Trejo del F. C. C. Norte Argentino. — Instalación de una cañería e hidrante. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

202. Expte 1[illegible]209 —F— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, referente a la instalación de una cañería e hidrante de 127 mm de diámetro en la estación Obispo Te-

jo, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, importe de cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos ($ 5.743,42 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado. — Estación Dumesnil. Instalación de alumbrado eléctrico. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

203. — Exp. 19202 —F— 1930.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el plano memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros de la estación «Dumesnil»;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de ($ 918,51 m/n.) novecientos diez y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos, elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado. — Estación Charata. Ampliación de un desvío particular. Se aprueba presupuestos y documentos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

204. — Expte. 3182 —F— 1930. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 6 de Febrero ppdo., fué autorizada la Administración de los Ferrocarriles del Estado para construir en la estación Charata, un desvío particular, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Olindo Prati;

Que al presente la referida Administración somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud del expresado señor, se propone ampliar el desvío de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ampliación del desvío de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que la obra presupuesta en ($ 2.844,17 m/n.) dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional, será ejecutada abonando el interesado la suma de mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con un centavo ($ 1.855,01 m/n.) moneda nacional, por concepto de obras y materiales, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el saldo de ($ 989,16 m/n.) que representa el valor de los materiales que suministrará debiendo asimismo el interesado abonar sobre este último importe un interés anual del 7 % para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos, y un 3 % para gastos de conservación, seguridad, vigilancia etc. y sujetarse además la prolongación como el desvío mismo, a las condiciones estipuladas en la precitada resolución de 6 de Febrero ppdo.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado. — Estación Charata del F. C. C. Norte Argentino. Instalación de alumbrado eléctrico. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

205. Exp. 19205—F— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros y dependencias de la estación Charata, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, importe de dos mil cuatrocientos nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 2409,73 m/n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a la instalación a que se ha hecho referencia debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado. — Estación Campo Largo del Ferrocarril C. Norte Argentino. Excavación de un pozo. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

206. Exp. 19206—F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima referente a la excavación de un pozo de 1.80 x 1.80 x 36 metros de profundidad e instalación mecánica para la extracción del agua en la estación Campo Largo del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, importe de diez y ocho mil trescientos treinta y siete pesos con seis centavos ($ 18.337,06 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las instalaciones a que se han hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado. Ramal Yacuiba de la línea principal del F. C. Central Norte Argentino. Kms. 1155 y 1203 C. 15. Renovación de vías y aumento de durmientes. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

207. Exp. 19206 —F— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto relativos a la renovación de la vía y aumento de durmientes entre los Kms. 1155 y 1203-C. 15 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino (ramal a Yacuiba);

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de ($ 776.392,76 m/n.) setecientos setenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las obras a que se deja hecha referencia debiendo a la terminación de las mismas elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado. — Estación Obispo Trejo del F. C. Central Norte Argentino. Instalación contra incendio. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

208. Exp. 19208—F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima relativos a la instalación contra incendio en la leñera de la estación Obispo Trejo del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima importe de ($ 4.477,98 m/n.) cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales llevará a cabo la instalación de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado. — Estación Las Peñas del F. C. Central Norte. Ampliación de la instalación contra incendio. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

209. Exp. 19210—F—1930 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, referente a la ampliación de la instalación contra incendio existente en la estación Las Peñas, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de doscientos tres pesos con ochenta centavos ($ 203,80 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

———

FF. CC. del Estado Kms. 821/150,21. y 822/105,20 del F. C. Central Norte Argentino. Alambrado en la zona de la vía. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

210. Exp. 19221—F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima relativos a la instalación de alambrado en la zona de vía entre los Kms. 821.150,21 y 822.105,20 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima importe de ($ 3.116,52 m/n.) tres mil ciento diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

———

Ferrocarril del Sud. — Estación Bahía Blanca. — Desvíos particulares subarrendamiento. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

211. Exp. 18621—F—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a consideración el plano y la memoria descriptiva correspondientes demostrativos de la ubicación de dos desvíos existentes en la estación Bahía Blanca uno de 225 mts. y otro de 231 mts. de propiedad de la Barraca Tellarini S. A. y cuya construcción según manifiesta fué autorizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en fecha 10 de Noviembre de 1897, solicitando, al mismo tiempo, autorización para subarrendarlos al señor Enrique Tellarini y permitir su uso a los señores Wenz y Cía. Geddes Hnos. Ltda. y Saint Freres Ltda.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, la permanencia de los desvíos de que se trata, construídos por la Empresa del Ferrocarril del Sud de acuerdo con el plano de ubicación y la memoria descriptiva presentados que se aprueban, así como también para subarrendarlos y permitir su uso a las firmas a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dichos desvíos quedan subordinados a las siguientes cláusulas:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de las vías.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

———

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). — Expte. N.° 116.739|1930.

Buenos Aires, Abril de 1930.

Señor Director de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. Raúl R. Moreno, de 49 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión rentista y domiciliado en la calle Galería Güemes, Escritorio N.° 457, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, en el Distrito de Cholila (Colonia Pastoril Cholila), en forma de un rectángulo de dos mil metros medidos en dirección Sud-Oeste Nordeste por diez mil metros medidos con rumbo Noroeste Sudeste y tomando como eje la quebrada del Arroyo Cohibue, desde su desembocadura (confluencia con el Río desaguadero del Lago "Los Mosquitos") hacia aguas arriba. La quebrada dividirá al rectángulo en dos partes iguales. Esta superficie está situada íntegramente dentro del lote 64 de la Subdivisión de Chacras de la Colonia Pastoril Cholila. En los trabajos de exploración serán empleados por lo menos cuatro obreros, con las herra-

mientas generalmente usadas. Será justicia. (Fdo.) Raúl R. Moreno. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las quince horas treinta y cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 5|930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos). en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Fracción C de la Sección J III, en forma de rectángulo de 10.000 metros rumbo Sud 45° Este, por 2.000 metros, de manera que el centro del límite Noroeste, formado por uno de los lados menores, coincida con la desembocadura del Arroyo Cohibue, en el brazo que une el Lago Los Mosquitos y el Río Cholila. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permito de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 22 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Raúl R. Moreno, bajo el número 898, folio 91 vta. del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e7 junio N.° 6025 v18 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones en edificio de pasajeros estación San Rafael.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Exp. C.6 8 P-192... — Visto este expediente y los informes en é producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G° D. C. 1570 A., memoria descriptiva y presupuesto de máquina, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo diversas mejoras y modificaciones en el edificio de pasajeros y construcción de un abrigo en los andenes de su estación San Rafael; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación mesa giratoria y construcción de vías en estación Carhué.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Exp. C2707S-S-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G° 1878/G. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone llevar a cabo la instalación de una mesa giratoria, construcción de dos desvíos de acceso a la misma, uno de trocha ancha y otro de trocha angosta y tres de trocha ancha en acceso desde la mesa propuesta con sus respectivos cerc..., debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a la Circular número 35 de 1923 y presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Mejoras en la vía principal entre estación Ing°. White y Darwin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Exp. (2?0.5-S-192. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 3124. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo diversas mejoras en la vía entre las estaciones Ingeniero White y Darwin; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Exp. 000 8?-S-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el prusupuesto referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Cardenal Cagliero», obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre ppdo., y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el prusupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Vicecónsul del Uruguay en La Paz (Entre Ríos).

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Manuel Montans en el carácter de Vicecónsul del Uruguay en La Paz (Entre Ríos).

Reconocimiento de un Vicecónsul del Uruguay en Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Joaquín Carballo en el carácter de Vicecónsul del Uruguay en Santa Fe.

Reconocimiento de un Vicecónsul del Uruguay en Mendoza

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Pedro Elorza en el carácter de Vicecónsul del Uruguay en Mendoza.

Reconocimiento de un Agente Consular de España en Posadas

Buenos Aires, Abril 25 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Manuel Brañas Amor en el carácter de Agente Consular de España en Posadas.

Reconocimiento provisorio de un Regente de la Agencia Consular de Italia en Azul.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Leopoldo Marchisio en el carácter de Regente provisorio de la Agencia Consular de Italia en Azul, mientras dure la ausencia del titular de la misma.

Reconocimiento de un Cónsul de Bolivia en La Quiaca

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929.

En la fecha se ha reconocido al señor Electo Zamora Adet, en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca en reemplazo de don José Lievana F. que desempeñaba ese cargo.

Reconocimiento de un Cónsul del Uruguay en Quilmes.

Buenos Aires Mayo 10 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor John C. Shillock en el carácter de Vice Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Reconocimiento de un Cónsul del Uruguay en Quilmes

Buenos Aires, Abril 11 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Rodolfo C. Usera en el carácter de Cónsul del Uruguay en Quilmes.

Reconocimiento de un Vicecónsul del Brasil en Posadas

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Israel Rossi en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Posadas

Reconocimiento de un Cónsul del Brasil en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor José Fonseca Filho en el carácter de Cónsul del Brasil en Rosario de Santa Fe.

Reconocimiento de un Cónsul de Chile en Mendoza

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

En la fecha se ha reconocido al señor Luis F. Torres Pinto, en el carácter de Cónsul General de Chile en Mendoza, en reemplazo de don Manuel Novoa Torres, que falleció.

Reconocimiento de un Cónsul General de Chile en Buenos Aires y de un Cónsul de Chile en La Plata

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

En la fecha se han reconocido a los señores Héctor Mujica Pumarino y Armando Moock como Cónsul General de Chile en Buenos Aires y Cónsul de Chile en La Plata respectivamente.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Italia en Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Rafael Ferretti, en el carácter de Vicecónsul de Italia en Buenos Aires. El señor Ferretti reemplazará en el Consulado General de Italia, al Cónsul señor Francisco Babuscio Rizzo.

Reconocimiento de un Regente de la Agencia Consular de Italia en Río Gallegos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Juan Brigando en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia en Río Gallegos.

Reconocimiento de un Cónsul de Perú en Rosario de Santa Fe

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Nicolás Spagnolo en el carácters de Cónsul de Perú en Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en la Provincia de Santa Fe, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le impone su condición de ciudadano argentino.

Reconocimiento de un Cónsul General de Costa Rica en Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Gustavo A. Ruiz en el carácter de Cónsul General ad-honorem de Costa Rica en Buenos Aires en reemplazo de don Carlos F. Valenzuela.

Reconocimiento de un Cónsul Honorario de Suiza en Rosario de Santa Fe

Buenos Aires, Abril 23 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Juan Schildknecht en el carácter de Cónsul Honorario de Suiza en Rosario de Santa Fe.

Reconocimiento de un Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Lloyd D. Yades en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Reconocimiento provisorio de un Vice cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente, hasta la llegada de la patente respectiva, al señor John C. Shillock en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Reconocimiento de un Agente Consular de Italia en Cañada Rosquín (Prov. de Santa Fe).

Buenos Aires, Enero 20 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Ernesto Renato Barrilis en el carácter de Agente Consular de Italia en Cañada Rosquín (Prov. de Santa Fe.)

Reconocimiento de un Cónsul General de Italia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

En la fecha se ha reconocido al señor Mario Orsini Ratto, en el carácter de Cónsul General de Italia en Buenos Aires, con jurisdicción en la Capital Federal y su distrito y en reemplazo del señor Italo Capanni, que ejercía ese cargo.

Reconocimiento de un Regente de la Agencia Consular de Italia en Salto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Antonio Lafinetti en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia en Salto (Pcia. de Bs. As.).

Reconocimiento de un Regente de la Agencia Consular de Italia en Junín

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Amilcare Bresso en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia en Junín, en reemplazo del titular de la misma señor Tosco Tacredi que renunció al cargo.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 16 de Junio de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.20
" venta de Boletines	1.90
" subscripción	24.—
" marcas	405.—
" avisos varios	728.60
" adicional	126.—
Total	1.286.70

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde ...
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN do... los días hábiles.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos ... jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés. El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A. 2396

Calle Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000.— 20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u $ 1.000.000.—
Menos, a emitir .... » » 750.000.— 15.000.— » Ordinarias » » 50 » » 750.000.—
Emitido y realizado .... » » 1.750.000.— $ c/l 1.750.000.—

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1929 y al 16º Ejercicio

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	137.653.39			
Alambrados y aguadas	72.813.55			
Máquinas y accesorios	388.209 79			
Vías, accesorios y material rodante	571.066.56			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa barranca	43.614.55			
Taller mecánico y aserradero	21.460 60			
Carros y teléfonos	49.837.59			
Ladrillería	108.25			
Muebles y enseres varios	13.546 81		1.427.65	
	1.396.612.78		1 427.65	
Menos: Amortización	552.539 28	844.073.50	1.391.65	36.—
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.34			
Menos amortización	82.142.92	328.406.42		
Total Activo fijo		1.172.479.92		36.—
II. Activo circulante:				
Mercadrías y materiales	109.270.95		546.14	
Rollizos y extracto de quebracho	312.204.24			
Boyada y haciendas	246 888.39			
Empréstito al Gobierno del Paraguay	23.475.—			
Acciones de otras Sociedades			1.—	
Total Activo circulante		691.838.58		547.14
III. Activo disponible:				
Caja	7.757.83		237.64	
Bancos			51.040.83	
Total Activo disponible		7.757.83		51.278.47
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	83.785.16		24.129 75	
Gobierno del Paraguay	2.986 33			
Total Activo exigible		86.771.49		24.129.75
V. Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados	6.971.82		12.069 37	
Derechos s/ bolsas en gestión			7.590.57	
Total Activo transitorio		6.971.82		19.659.94
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administración, intereses, impuestos, patentes, etc.				35.466.88
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4.305.445.05	
Acciones de Directores en depósito			25.000 —	4.330.445.05
		1.965.820.64		4.461.563.23
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1 750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo para gratificaciones empleados			6.696.02	
Fondo de Seguros	28.553.90			
Reserva p. ajuste de precios de materiales	4.915.71			
Total Pasivo no exigible		33.469.61		1.789.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	23.255.19		1.358.763 97	
Obligaciones a pagar	14.700.—		367.011.88	
Debentures en circulación			780.800.—	
Total Pasivo exigible		37.955.19		2.506.574.80
III. Pasivo transitorio:				
Derechos de Aduana s/ exportación de bolsas				7.590.57
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho (o$s 35.654.64 al 41)			81.033.27	
En ventas de otros productos y varios			23.746.04	
			104.779.31	
Más utilidades de ejercicios anteriores sin destribuir			28 134.66	
Total Ganancias				132.913.97
V. Cuentas de orden:				
Conversión		1.894.335.84		
Directores por acciones depositadas				25.000.—
Sumas		1.965.820.61		4.461 563.23

Buenos Aires, Noviembre de 1929.

Alfredo M. Gándara, presidente. — Alberto Faller, síndico.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923)- Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.º 6.078 v17 junio

THE BRIGHTON — SOMBREROS Y CAMISAS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento N°. 645

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo. 11 de Enero de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 31 de Marzo de 1926

Capital autorizado ..... $ m/n 4.000 000.—
» subscripto ..... » » 1.615.000.—
» realizado ..... » » 1.615.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1929

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 23 de Noviembre de 1929, con la modificación indicada por la Inspección General de Justicia

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Terrenos Plomer		1337 60	
Muebles y útiles	78482 75		
Amortización 10 %	10982 75	67500 —	
Instalación de la Sucursal Mar del Plata	12364 —		
Amortización 20 %	6364 —	6000 —	74857 60
Activo circulante:			
Mercaderías		1051515 96	
Sucursal de Montevideo		342414 38	
Acciones		60 —	1393990 34
Activo disponible:			
Caja y Bancos			52163 16
Activo exigible:			
Deudores varios			257135 61
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave	280000 —		
Amortización	20000 —		260000 —
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia de Jefes y Empleados		84000 —	
Acciones del Directorio en garantía		15000 —	99000 —
			2137426 71
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1615000 —	
Reserva legal		8085 14	1623085 14
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		101889 37	
Letras a pagar		35807 —	
Bancos en cuenta corriente		150616 91	288313 28
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio actual			127028 29
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en custodia		84000 —	
Acciones del Directorio		15000 —	99000 —
			2137426 71

José Filippini, presidente.—Camilo Legomarsino, director-general.—Alberto H. Fontes, contador.—Manuel A. Montes de Oca, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Deudores varios	15652 —	
Instalaciones Suc. M. del Plata 20 %	6364 —	
Muebles y útiles 10 %	10982 75	
Llave 5 %	20000 —	52998 75
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, operarios, alquileres, seguros		391297 08
Patentes e impuestos		3181 —
Saldo: Utilidad del año		127028 29
		574505 12
HABER		
Saldo ejercicio anterior		4325 19
Mercaderías:		
Sucursal Montevideo)		
Sucursal Mar del Plata)		570061 35
Intereses y descuentos		418 58
		574805 12

José Filippini, presidente.—Camilo Legomarsino, director-general.—Alberto H. Fontes, contador.—Manuel A. Montes de Oca, síndico

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 junio N.° 6021 v17 junio.

2096

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado ..... $ m/n 5 000.000.—
» subscripto ..... » » 3.000.000.—
» realizado ..... » » 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
IV Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	415017 39	
Títulos de renta y valores diversos	551361 55	
Mobiliario y material	15481 40	
Diversos deudores	2401004 80	
Comisiones descontadas, Sección Vida	80 0 4 48	
Gastos de organización a amortizar	30 85	
Gastos de explotación	1051923 93	
Siniestros	998318 18	
Cuentas de orden	100 00 -	
	7716427 83	
PASIVO		
Capital suscripto		300 000 —
Reservas		1 48725 89
Reservas de primas para los ejercicios futuros		150 9 73
Siniestros pendientes		167081 94
Diversos acreedores		378692 90
Cuentas de orden		100 00 —
Cuenta de explotación		2109856 92
Ganancia		2010 45
		7716427 83

Buenos Aires Octubre 24 de 1

"EL FENIX SUDAMERICANO", Compañía Nacional de Reaseguros. E. Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, subgerente. — Eipel Eltbogen, subgerente. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e17 junio N.° 6113 v20 junio.

1845

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

456 CANGALLO 456 — BUENOS AIRES

——oOo——

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 13 de Diciembre de 1909, 9 de Noviembre de 1922 y 17 de Agosto de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 23 de Febrero de 1910 y 4 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ 4.000.000.— c|l.
„ suscripto	„ 4.000.000.— „
„ realizado	„ 4.000.000.— „

—o—

Balance General al 31 de Mayo de 1929

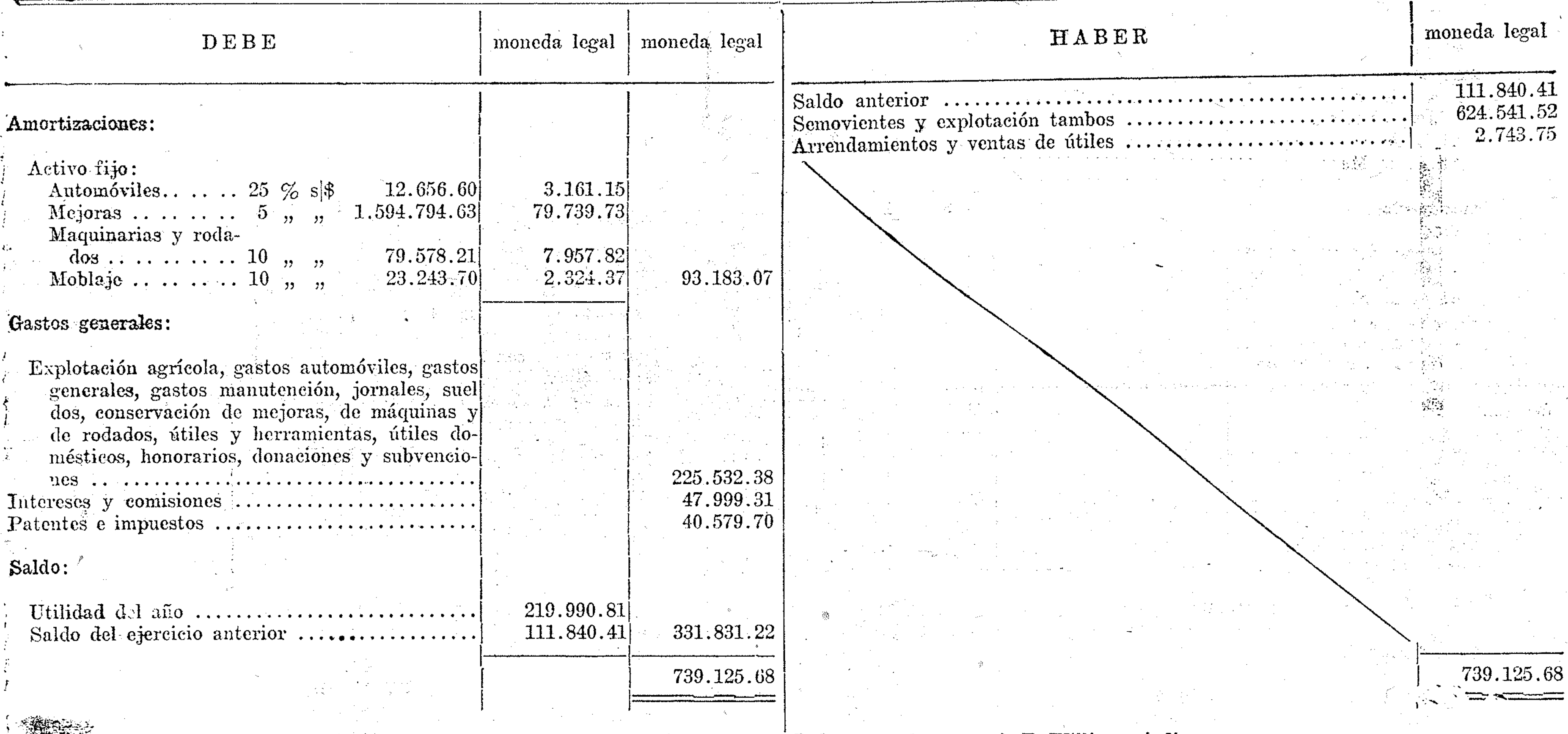
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de Septiembre de 1929

ACTIVO	moneda legal	moneda legal	moneda legal	moneda legal
I—Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campos:				
10.000.00.00 hectáreas. Estancia "Blanca Manca"				
5.000.00.00 „ „ "La Caledonia"				
8.680.57.67 „ „ "Nuevo Bichadero"				
1.611.82.60 „ „ "25 de Mayo"				
2.316.29.06 „ Campo "El Burrito"				
27.608.69.33 hectáreas		3.740.422.87		
Mejoras:				
Invertido en los establecimientos en explotación	1.594.794.63			
Menos amortizaciones:				
Al 31 de Mayo de 1928 ... $ 226.379.33				
Al 31 de Mayo de 1929 ... „ 79.739.73	306.119.06	1.288.675.57	5.029.098.44	
Automóviles:				
Valor de la existencia		12.656.60		
Menos amortizaciones:				
Al 31 de Mayo de 1928	8.138.70			
Al 31 de Mayo de 1929	3.161.15	11.299.85	1.356.75	
Maquinarias y rodados:				
Valor de la existencia		79.578.21		
Menos amortizaciones:				
Al 31 de Mayo de 1928	25.691.62			
Al 31 de Mayo de 1929	7.957.82	33.649.44	45.928.77	
Moblaje:				
Valor de la existencia		23.243.70		
Menos amortizaciones:				
Al 31 de Mayo de 1928	15.275.99			
Al 31 de Mayo de 1929	2.324.37	17.600.36	5.643.34	
Acciones de otra sociedad:				
En cartera			4.000.—	5.086.027.30
II—Activo circulante:				
Semovientes:				
1.186 cabezas hacienda lanar		25.440.—		
17.996 „ „ vacuna		1.125.617.49		
886 „ „ yeguariza		39.878.—		
20.068 cabezas			1.190.935.49	
Productos agrícolas:				
Cereales en existencia			8.559.92	1.199.495.41
III—Activo disponible:				
Caja			1.097.84	
Bancos			558.63	1.656.47
IV—Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				9.606.42
V—Activo transitorio:				
Intereses correspondientes al próximo ejercicio				400.—
VI—Activo nominal:				
No existe.				
				6.297.185.60
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				50.000.—
				6.347.185.60

PASIVO	moneda legal	moneda legal	moneda legal	moneda legal
I—Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			4.000.000.—	
Reserva legal			141.415.26	
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión		700.000.—		
Fondo de garantía del activo		710.849.18	1.410.849.18	5.552.264.44
II—Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			189.123.80	
Obligaciones a pagar			200.000.—	389.123.80
III—Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar: Correspondientes al ejercicio			22.551.56	
Cobranzas: Correspondientes al ejercicio entrante			1.414.58	23.966.14
Ganancias:				
Saldo anterior			111.840.41	
Utilidad del año			219.990.81	331.831.22
				6.297.185.60
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				50.000.—
				6.347.185.60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AÑO VENCIDO MAYO 31 DE 1929



DEBE	moneda legal	moneda legal
Amortizaciones:		
Activo fijo:		
Automóviles.. ... 25 % s|$ 12.656.60	3.161.15	
Mejoras .... 5 „ „ 1.594.794.63	79.739.73	
Maquinarias y rodados .... 10 „ „ 79.578.21	7.957.82	
Moblaje .... 10 „ „ 23.243.70	2.324.37	93.183.07
Gastos generales:		
Explotación agrícola, gastos automóviles, gastos generales, gastos manutención, jornales, sueldos, conservación de mejoras, de máquinas y de rodados, útiles y herramientas, útiles domésticos, honorarios, donaciones y subvenciones		225.532.38
Intereses y comisiones		47.999.31
Patentes e impuestos		40.579.70
Saldo:		
Utilidad del año	219.990.81	
Saldo del ejercicio anterior	111.840.41	331.831.22
		739.125.68

HABER	moneda legal
Saldo anterior	111.840.41
Semovientes y explotación tambos	624.541.52
Arrendamientos y ventas de útiles	2.743.75
	739.125.68

E. H. Zimmermann, presidente. — Farran y Zimmermann Ltda., contadores. — O. T. William, síndico

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 junio N.º 6112 v17 junio.

2331

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886 e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 28.346.420 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		21653580 —
Caja (en efectivo)	53934 36	12782643 29
» » billetes extranjeros)		88994 65
Depositado en otros Bancos		5235214 52
Clearing	34649 69	2?95134 04
Descuentos y efectos a cobrar		191267899 97
Adelantos	424 05	96482714 46
Deudores en gestión y mora		28804725 23
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		24476078 67
» » (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. As)		6106747 98
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso (Sucursales y Agencias)		15309467 67
Inmuebles (Edificios del Banco)		9906677 99
» (Propiedades recibidas en pago: Casa Matriz		16168491 83
» » » » » Sucursales.		971672 70
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		13751902 78
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva)		865536 12
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)		262948 95
Muebles y útiles		577617 81
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		5984290 9.
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		137217 55
Metalización		
Letras de Tesorería		32500000 —
	89028 10	185759665 65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		176222919 46
» de valores recibidos en caución		45543787 24
Emisión de cartas de crédito		15445371 28
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25547475 08
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8409178 27
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89028 10	767018426 98

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de Reserva estatutario		365594 88
» » Reservas facultativas		
» » Previsión		15866519 69
» » Jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos: en cuenta corriente y a la vista	7768 04	87341796 19
» a plazo fijo	20884 32	4?318826 62
» en Caja de Ahorros		173846106 52
» diversos		
Redescuentos		60993222 09
Letras y obligaciones en circulación		901806 86
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		30129 28
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		210879 02
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambio etc.		8914454 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2096021 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		411928 37
Otras cuentas		9862778 01
Metalización	60375 74	
Letras de Tesorería redescontadas		32500000 —
	89028 10	185759665 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		176222949 46
» » » » garantía		45543787 24
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		15445871 28
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25547475 08
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8?09178 27
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89028 10	767018426 98

Timoteo, Balbín, vicepresidente. — Luciano Domínguez, 2.° Gerente del Banco. — J. Daniel C. Mibelli, Contador del Banco. — F. Ezequiel García, Síndico.

Buenos Aires, 22 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e17 junio N.° 6118 v17 junio.

2293

CONTINENTAL

COMPAÑIA TRANSATLANTICA DE CAOUTCHOUC

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matríz: Hannover (Alemania) Sucursal Buenos Aires.
Calle Lavalle 1681. — Buenos Aires,
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional: el 7 de Enero de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 25 de Febrero de 1910

Capital asignado para esta Sucursal .... $ o/s 12.500.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
a) Terreno	130020 —			
b) Edificio	231181 16			
c) Muebles y útiles	5656 —		366857 16	
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			488185 86	
III. Activo disponible:				
a) Caja		6816 76		
b) Bancos		12117 11		18933 87
IV. **Activo exigible:**				
a) Deudores varios	12500 —	788463 54		
b) Documentos a cobrar		255506 80	12500 —	1043970 34
V. Activo transitorio: No existe.				
VI. Activo nominal: No existe.				
			867543 02	1062904 21
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital asignado	12500 —			
b) Casa Matriz	361201 16		373701 16	
II. **Pasivo exigible:**				
a) Acreedores varios		322665 77		
b) **Int. Continental Caoutchouc Compañía, Amsterdam, Kontor Hannover**	493841 86	731558 47	493841 86	1054224 24
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar				8679 97
			867543 02	1062904 21

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929
"CONTINENTAL" — Compañía Transatlántica de Caoutchouc. Soc. Anm.
p. p. Sucursal Buenos Aires.
Block y Freudenheim

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
correspondiente a n|Balance al 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles	3182 40	
» Deudores morosos		40150 58
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, gastos de escritorio, viáticos, comisiones, fletes y propaganda		501678 10
Intereses y descuentos		21380 43
Patentes e impuestos		17121 17
	3182 40	580330 28
HABER		
Mercaderías	3182 40	580330 28
	3182 40	580330 28

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929
"CONTINENTAL" — Compañía Transatlántica de Caoutchouc. Soc. Anm.
p. p. Sucursal Buenos Aires.
Block y Freudenheim

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.° 6102 v17 junio.

2137

S. A. MACKINNON Y COELHO LIMITADA

COMPAÑIA YERBATERA

Domicilio: Calle Victoria N. 2666 — Buenos Aires

Autorización por el P. E.: 21 de Septiembre de 1928

Inscripción en el R. P. de C.: 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado.. $ 3.000.000 c/l.
» suscrito.. » 3.000.000. »
» realizado.. » 3.000.000. »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		997691 15	
Maquinarias y sus accesorios	$ 276256 10		
Menos: Amortización	» 9208 53	267047 57	
Muebles y útiles	$ 24644 69		
Menos: Amortización	» 1642 98	23001 71	1287740 43
Activo circulante:			
Existencias de yerba, envases y materiales varios		1011966 66	
» » » depositadas en garantía		168360 65	1180327 31
Activo disponible:			
Caja		993 64	
Bancos varios		7592 23	
Cheques y giros a cobrar		40730 27	49316 14
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva para deudores morosos y descuentos a clientes		1303595 45	
Obligaciones a cobrar		107471 78	
Depósitos para licitaciones		1131 —	1412198 23
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar		6694 01	
Dividendo provisional, acciones preferidas		39610 —	46304 01
Activo nominal:			
Marcas de comercio		1 —	
Gastos de fundación	$ 73597 02		
Menos: Amortización	» 9812 93	63784 09	63785 09
			4039701 21
Cuentas de orden:			
Directorio: Títulos depositados		25000 —	
Obligaciones a cobrar descontadas		48728 16	
Títulos depositados en garantía		5000 —	
Cuentas a cobrar de terceros		291704 81	370432 97
			4410134 18
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado y realizado:			
20 000 acciones ordinarias de $ m/n 100.— c/u		2000000 —	
10 000 acciones preferidas de $ m/n 100.— c/u		1000000 —	3000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		477425 57	
Obligaciones a pagar		245475 50	
Bancos varios		150710 80	873611 87
Pasivo transitorio:			
Cuentas y gastos a pagar etc.			45225 14
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia del ejercicio			120864 20
			4039701 21
Cuentas de orden:			
Directorio, por depósito de títulos		25000 —	
Varios por obligaciones a cobrar descontadas		48728 16	
Depositantes de títulos en garantía		5000 —	
Terceros por cuentas cobrar		291704 81	370432 97
			4410134 18

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — J. Howie Brown, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias y sus accesorios 5 %	9208 53	
Muebles y útiles 10 %	1642 98	
Marcas de comercio	653 31	
Gastos de fundación 20 % (8 meses)	9812 93	21317 75
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, papelería y útiles de escritorio, franqueos, teléfono, etc.		135221 75
Intereses, sellos, cambios, etc.		47334 30
Patentes e impuestos		3803 46
Quitas y quebrantos y reserva para deudores		32973 87
Saldo:		
Utilidad del ejercicio (8 meses)		120864 20
		361515 33
HABER		
Ganancia de explotación		359237 73
Alquileres		2277 60
		361515 33

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — J. Howie Brown, síndico suplente.

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima "Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera", y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1929.

Price, Waterhouse, Faller y Co.
Revisores de Contabilidades.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia. e17 junio N.° 6023 v17 junio.

2350

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.. » » 1.500.000.—
» realizado.. » » 300.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

(1er Trimestre — 11° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1200000 —	
Caja y Bancos	78310 62	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	268874 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	243550 —	
Obligaciones a cobrar	253 50	
Mobiliario y material	6202 21	
Deudores diversos	21861 46	
Gastos de organización a amortizar	300 —	
Gastos de explotación	172379 96	
Siniestros	53179 53	
Cuentas de orden	565000	
	2609911 27	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva		250830 97
Siniestros pendientes		30000 —
Acreedores varios		96872 35
Cuentas de explotación		167207 96
Cuentas de orden		565000 —
		2609911 27

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

Ca tr Orlca p e id nte.—Raul C. Martín z, gere te.—
D. P ster, contador.—B. Mancebo ée.z, síndico

Buenos Aires 25 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 junio N.° 6108 v20 junio.

2220

ESTANCIAS USPALLATA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL

Sarmiento 443—Buenos Aires

—o O o—

Fecha de autorización por el P. E., 1º de Febrero de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 20 de Abril de 1921

Fecha de autorización para la reducción del Capital, 23 de Septiembre de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de los Estatutos modificados, 2 de Marzo de 1926

Fe ha de autorización para una nueva reducción y modificación de Capital, 31 de Enero de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de los nuevos Estatutos modificados 4 de Julio de 1927.

Capital autorizado:

7.500 Acciones Ordinarias de 100 $ cada una....... $	750.000.—
7.500 Acciones Preferidas de $ 100 cada una que gozan de un interés fijo de 8 % anual..... »	750 000.—
Total $ m/n. c/l	1.500.000 —

Capital suscripto y realizado:

7.500 Acciones Ordinarias .... $	750.000 —
6.320 Acciones Preferidas .... »	632 000.—
Total $ m/n. c/l	1.38 .000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1929

ACTIVO			Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I—Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		2521673 9		
Menos: Amortizaciones por reducción de Capital......	626997 17			
Amortización de alfalfares....	7181 83	634182 —	1887496 96	
Maquinarias........................		2997 118		
Menos: Amortizaciones		2084 583	9.25 35	
Herramientas e implementos varios......		20608 —		
Menos: Amortizaciones...................		14356 75	6251 25	
Muebles y útiles		22928 20		
Menos: Amortizaciones		8919 40	14008 80	
Automóviles		7455 —		
Menos: Amortizaciones.......		5 36 50	2418 50	1919200 86
II—Activo circulante:				
Semovientes			439504 —	
Productos agrícolas, de ganadería, materiales y mercaderías..			30498 52	470002 52
III—Activo disponible:				
Caja			109 25	
Bancos			4821 88	4931 13
IV—Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		4181 37		
Deudores morosos....................		33934 62		
Cuentas a cobrar		979 4	39095 44	
Menos reserva para deudores morosos			35439 17	3656 27
V—Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				15787 85
VI—Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas:				
Saldo según cuenta.				276549 62
				2690078 25
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..				35000 —
				2725078 25

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I—Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1382 00 —	
Fondo de previsión (por reducción de Capital).......	150000 —	1532000 —
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9292 44	
Acreedor hipotecario—Banco Hipotecario Nacional...	607592 06	
Obligaciones a pagar	350000 —	
Bancos, saldo en descubierto	1853 3 90	1152188 40
III—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.		5889 85
		2690078 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35000 —
		2725078 25

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Jorge A. Durand, vicepresidente. — J. A. Dahlberg, director-gerente. — E. E. Dieckmann & Cía., administradores generales. — Deloitte Plender, Griffths & Co., revisadores de contabilidad. — V.º B.º. D. M. Torino, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al año terminado en 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		209410 12
Amortizaciones:		
Alfalfares	4503 57	
Maquinarias..	5994 24	
Herramientas e implementos..........................	4121 60	
Muebles y útiles	2292 82	
Automóviles........................	2236 50	19148 73
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos de Administración, de oficinas, de viajes, de riego, de materiales y reparaciones varias		82238 14
Intereses:		
Sobre documentos descontados, bancarios e hipotecarios..........................		87204 22
Patentes e impuestos..................................		15825 69
		413826 90
HABER		
Explotación de la haciendas		127680 03
Ganancias del almacén		9597 25
Saldo: Pérdida del año........................	67139 50	
Más: Pérdida anterior........................	209 10 12	276549 62
		413826 90

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Jorge A. Durand, vicepresidente. — J. A. Dahlberg, director-gerente. — E. E. Dieckmann & Cía., administradores generales. — Deloitte, Plender, Griffths & Co., revisadores de contabilidad. — V.º B.º. D. M. Torino, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929

Señores Accionistas:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 362 del Código de Comercio he procedido a revisar las operaciones asentadas en los libros de Comercio de la Sociedad Anónima Estancias Uspallata Limitada. Como asimismo el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, celebrados el 30 de Junio último y, hallando todo en perfecto orden, me permito aconsejar su aprobación.

Saluda a Vds. muy atentamente.

D. M. Torino, síndico

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.º 6087 v17 junio.

22 8

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

San Juan 3334

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Agosto de 1913

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 550.000.— o|sellado

BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Activo fijo		
Inmuebles	637294 47	
Máquinas	569045 64	
Muebles y útiles	13661 21	
Material rodante	17781 14	
Aparatos p. despacho cerveza	4828 57	
Envases	338672 70	
Diversos títulos, acciones de otras compañias	957175 80	2538433 93
Activo circulante		
Productos elaborados	55155 —	
Materias primas	35022 44	
Mercaderías generales	87421 09	177600 53
Activo disponible		
Caja		30697 35
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	598694 13	
Deudores varios	412441 74	811135 87
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		5656 47
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
No existen		
		3563524 15
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto 5 500 acciones á $ 100 — o/s c/u = $ 550.000 — oro	1250000 —	
Reserva legal	100084 19	
Reserva para renovación de máquinarias	184440 76	
Reserva general	880000 —	2414524 95
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	107713 83	
Empréstito Cía. Cervecería Bieckert Ltda. $ 302.400.— oro =	687272 73	794986 56
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		31088 93
Ganancia:		
Utilidad de este ejercicio	256597 84	
Saldo del ejercicio anterior	66525 87	322923 71
Cuentas de orden:		
No existen		
		3563524 15

Miles C. Mattinson, presidente — Pedro R. Collico, secretario —

E. A. Shaw — síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

á 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios	4581 80	
Máquinas	41534 15	
Muebles y útiles	1688 25	
Material rodante	7445 29	
Aparatos p. despacho cerveza	2968 86	
Barriles	4645 76	62864 11
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, propaganda, materias primas, materiales varios, combustible, conservación edificios, maquinarias y vehículos, rotura y compostura de envases, forraje, gastos correo y papelería, fletes y cuentas incobrables		1186089 25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		497888 99
Patentes e impuestos		204583 51
Saldo:		
Utilidad del año	256397 84	
Saldo ejercicio anterior	66525 87	322923 73
		2274299 57
HABER		
Saldo anterior		66525 8
Mercaderías		2117059 0
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses sobre títulos, ganancia sucursal, etc.		90714 68
		2274299 5

Miles C. Mattinson, presidente — Pedro R. Collico secretario — E. A. Shaw — síndico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e17 junio N.º 5999 v17 junio.

2533

PROTECCION AGRICOLA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.º 715

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1928

Capital:

Serie A. autorizado $ 500.000.—, suscripto $ 500.000.—, realizado $ 500.000.—

" B. " " 2.000.000.—, suscripto " 11.000.—, realizado " 1.900.—

Balance Trimestral al 30 de de Noviembre 1929

1er. Trimestre — 2.º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas serie "B"	9100 —	
Caja: Depósito a la vista con «La Rosario»	88210 74	
Títulos y acciones: Crédito Interno Ley 11.839; Bonos FF. CC. del Estado Serie 1.ª v/nom.. $ 100.000.— $ 99.350.— » 2.ª » » 100.000.— » 98.900.	198250 —	
Muebles y útiles	2602 10	
Compañías reaseguradoras a cobrar	7645 29	
Primas a cobrar	235700 44	
Reaseguros siniestros a cobrar	1785 25	
Deudores varios y saldos deudores	4018 38	
Gastos de iniciación	6945 66	
Saldo 1er. Ejercicio	146017 08	
Gastos de explotación	232384 32	
	932134 27	
PASIVO		
Capital subscripto "A"	500000 —	
Capital subscritpo "B"	11000 —	511000 —
Reaseguros a pagar		98018 96
Comisiones a pagar		23446 18
Siniestros a pagar		6270 —
Reserva para siniestros pendientes Ej. 1º		1654 71
Acreedores varios y saldo acreedores		2863 35
Cuenta explotación		288851 07
		932134 27

Luis Colombo, presidente. — Leslie V. Oxenford, gerente general. — Federico Madero, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad s halla autorizada para funcionar (Art. 64 dl Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 junio N.º 6114 v20 junio.

2418

R. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires — Rosario — Dundee — (Escocia)

Fábricas de Bolsas, Hilandería y Tejeduría de Algodón, Importación de Tejidos, etc.

Casa Matriz: Avenida de Mayo 975|979 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Diciembre de 1920

Capital autorizado	$ o/s	3.000.000.—
» suscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Noviembre de 1929

ACTIVO	Oro Sellado	M/Legal	Oro Sellado	M/Legal
I Activo fijo:				
Propiedades:				
Fábricas, depósitos y terrenos ocupados por la soc. en Buenos Aires, y Rosario $ 1350728.20 Edificios y terrenos anexos a nuestras fábricas y edificios y terrenos de nuestra antigua fábrica en Rosario, y que producen renta » 893866.59				
Valor inicial 30-4-20 más nuevas inversiones » 2244594.79 Amortnes. desde el año 1920.. 413932.80 Amortizaciones del ejercicio . 35745.57 » 449678.37		1794916 42		
Maquinarias:				
Valor inicial 30-4-20 más compras nuevas $ 474657.36 Amortizaciones desde el año 1920.. 215542.35 Amortizaciones del ejercicio . 24357.57 » 2398 9 92	234757 44			
Muebles, útiles e instalaciones: Valor inicial compras nuevas $ 32925.58				
Amortizaciones anteriores 27668.11 Amortizaciones del ejercicio . 3383 89 » 3105?.	1873 53			
Camiones: Valor inicial, más compras nuevas. $ 7164.86 Amortizaciones anteriores 4339.86 Amortizaciones del ejercicio . 781.25 » 51 1 11	2343 75		238974 72	1794916 42
II Activo circulante:				
Mercaderías	3173454 49			
Títulos de renta		15888 18	3173454 49	15888 18
III Activo disponible:				
Caja	280 79	25337 15		
Giros al cobro		6687 86		
Bancos en cuenta corriente		235140 18		
Bancos a plazo fijo		1750000 —		
Bancos en el extranjero	31417 7?		31698 53	2017165 19
Transporte			3 ..12 71	3-27969 79

ACTIVO	Oro Sellado	M/Legal	Oro Sellado	M/Legal
Transporte			3444127 74	38.7969 79
IV Activo exigible:				
Alquileres e intereses devengados		32429 85		
Deudores en cuenta corriente		1219832 63		
Averías a cobrar	1835 58			
Depósitos para licitaciones		6736 65	1835 58	1258999 13
V Activo transitorio:				
Seguros que pasan a nuevo ejercicio	7109 63			
Algodón cuenta Dundee	1991 73		9101 36	
VI Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	50000 —			
Conversión	2120283 83		2170283 83	
			5625348 51	5.869.8 92

PASIVO	Oro Sellado	M/Legal	Oro Sellado	M/Legal
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado	3000000 —			
Reserva legal	84305 18			
Reservas facultativas	211202 56	59262 05		
Fondo de accionistas	13258 74		3308766 48	59282 05
II Pasivo exigible:				
Cuentas de accionistas:				
Ramón del Sel	762449 40			
Emilia M. de del Sel	110131 58			
Raúl del Sel	49421 20			
José Costa Parma	149024 78			
Varios		129823 63		
Acreedores en cuenta cte.	5634 09	11138 92		
Bancos: letras de Calcuta aceptadas, a vencer	1 29.63 13		2205724 18	140962 55
III Pasivo transitorio:				
Mercaderías en depósito: Cuenta clientes	3272 52			
Cuentas varias a pagar		67897 41	3272 52	67897 41
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio	57585 33		57585 33	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	50000 —			
Conversión		4818826 91	50000 —	4818826 91
			5625343 51	5085968 92

Ramón del Sel, presidente — A. Vergara, secretario — S. Terán, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 31 de Julio de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Maquinarias	24357 57	
Edificios	15728 05	
Muebles, útiles e instalaciones	3383 89	
Camiones	781 25	44250 76
Gastos generales:		
Sueldos, conservación de propiedades y de máquinas, gastos judiciales, etc.		130909 97
Impuestos y Patentes		10528 01
Deudores dudosos y morosos:		
Valor dudoso		14966 72
Intereses		218-1 51
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		57585 33
		280102 30
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad		263859 31
Alquileres		14299 08
Títulos		1943 91
		280102 30

Ramón del Sel, presidente — A. Vergara, secretario — S. Terán, síndico

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.° 6105 v17 junio.

2482

WELBERS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

SARMIENTO 613

Autorizada por el P. E. y aprobada con modificación el 24 de Noviembre de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 Febrero de 1927

Capital autorizado	$ m/n.	4.000.000.—
» subscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 2 de Diciembre de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Campos y bosques	$ 163.899.18		
Menos amortizado	» 9.797.73	154101 45	
Edificios y contruciones	$ 101.431.40		
Menos amortizado	» 14.933.07	89498 33	
Maquinarias ingenio	$ 361.116.45		
Menos amortizado	» 50.906.11	310210 34	
Repuestos maquinaria	$ 5.681.88		
Menos amortizado	» 3.202.87	2479 01	
Materiales varios		43173 82	
Herramientas agrícolas	$ 4.780.38		
Menos amortizado	» 2.374.33	2406 05	
Muebles y útiles	$ 50.626 15		
Menos amortizado	» 13.993.09	36633 06	638502 06
II. Activo circulante:			
Mercaderías almacén		75020 50	
Hacienda	$ 15.607.20		
Menos amortizado y muerte	» 3.602.79	12004 41	
Bolsas vacías para azúcar		6380 97	
Azúcar elaborado		214424 15	
Melaza		15327 50	
Plantaciones de caña		8471 80	
Combustible		38500 —	
Rollizos de quebracho		1472 —	
Títulos en cartera		77732 57	449333 90
III. Activo disponible:			
Caja (efetivo)		19976 01	
Bancos		120624 26	140600 27
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		34258 29	
Deudores hipotecarios		1000 —	35258 29
V Activo transitorio			
Seguros pagados sobre nuevo ejercicio			1988 10
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		38186 29	
Menos amortizado		28186 29	10000 —
			1275682 62
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			1290682 62

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		1000000 —	
Fondo de reserva legal	$ 17.160.—		
Fondo de reserva especial	» 91.720.—	108880 —	1108880 —
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente (en su mayor parte materia prima recien acreditada)		71767 27	
Giros a pagar		4944 70	76711 97
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			7606 40
Ganancias y pérdidas:			82484 25
			1275682 62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			1290682 62

S. A. Industrial "Welbers Limitada"
Guillermo Welbers, presidente. — Juan C. Carlomagno. — Huberto Schuett. — Pablo Hoffmann

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/Edificios y construcciones	5221 57	
s/Maquinarias ingenio	18055 82	
s/Repuestos maquinarias	1136 38	
s/Materiales varios	11907 13	
s/Herramientas agrícolas	956 07	
s/Muebles y útiles	5062 62	
s/ Hacienda	3602 79	45942 38
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, gastos generales y patentes	117803 95	
Combustible	17681 68	
Seguros	1600 —	
Conservación máquinas	2524 75	139610 38
Intereses y descuentos:		
Intereses pagados		4926 23
Utilidad del año		82484 25
		272963 24
HABER		
Mercaderías:		
Azúcar	207823 83	
Almacén	15831 61	
Rollizos	807 75	
Melaza	2365 29	226828 48
Acarreos		2778 50
Plantaciones de caña		4779 24
Campos y bosques:		
Ganancia sobre venda de terreno		13000 —
Intereses y descuentos:		
Intereses ganados		25577 02
		272963 24

S. A. Industrial "Welbers Limitada"
Guillermo Welbers, presidente. — Juan C. Carlomagno. — Huberto Schuett. — Pablo Hoffmann

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 junio N.° 6014 v17 junio.

2482

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA AMÉRICA"

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA (EN LIQUIDACION)

Administración: Av. de Mayo 695, 3er. piso

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Propiedad quinta Moreno		780182 59
Caja y Bancos:		
Caja	126 17	
Banco el Hogar Argentino (Plazo fijo)	6 834 18	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cta. Cte.)	1434 59	
Banco el Hogar Argentino (Cta. Cte.)	61176 51	128571 45
Compradores de terrenos		427700 46
Municipalidad de la Capital		61074 56
Cuentas de liquidación		1025812 22
		2423341 28
HABER		
Capital suscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación	630000 —	2370000 —
Cuentas de liquidación		53341 28
		2423341 28

Buenos Aires Diciembre 4 de 1929.
«La América» Compañia Industrial y Edificadora (En liquidación)
Manuel A. Portela, presidente. — Samuel Terrero, tesorero.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 junio N.° 6097 v17 junio.

2241

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANO.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado.......... $ m/n 14.000.000 —
» emitido.......... „ „ 11.000.000 —
» subscripto.......... „ „ 10.976.900 —
» realizado.......... „ „ 10.976.900 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Terrenos..........		579846 37		
Edificios y construcciones	487109 74			
Menos amortización.	34362 78	452746 96		
Instalaciones radio eléc.	10830446 22			
Menos amortización.	960311 29	9870134 93		
Muebles y útiles..........	229777 28			
Menos amortización.	80610 82	149166 46		11051894 72
Activo circulante				
Materiales de consumo..........		119539 66		
Diversos títulos..........		91380 76		210920 42
Activo disponible				
Caja..........		15889 06		
Bancos..........		477209 54		493098 60
Activo exigible				
Varios deudores..........		338916 14		
Corresponsales..........		156972 03		495888 17
Activo transitorio				
Pagos anticipados..........				5657 88
Activo nominal				
Derechos y patentes...	3000000 —			
Menos amortización	288000 —	2712000 —		
Concesión..........	175000 —			
Menos amortización	76800 —	98200 —		
Gastos de fundación y emisión..........	390110 62			
Menos amortización.	390109 62	1 —		2810201 —
Ctas. Tributarias de G. y P.:				
Gastos de Explot. y Generales..........		1135022 47		
Intereses y debentures..........		144971 58		1279994 05
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio..........				100000 —
Cuenta Conversión..........			1215000 —	
			1215000 —	16152684 84
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto..........		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos)..		30620 —		
» » legal..........		46166 92		
Reserva intereses debentures..........		48323 85		
Reserva para deudores morosos..........		14059 07		11116069 84
Pasivo exigible				
Acreedores varios..........		79195 79		
Corresponsales..........		53315 87		132511 66
Debentures..........			1215000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures..........				
Impuestos..........		916 41		
Dividendos a pagar..........		22838 —		23754 41
Ctas. Tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas..........				2187250 78
Ganancias				
Saldo de G. y P. (Ejercicio 1928)..........				131734 48
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio..........		100000 —		
Cuenta Conversión..........		2761363 67		2861363 67
			1215000 —	16152684 84

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general.
Luis F. Feoli, contador general. — F. J. Meiana, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.° 6124 v20 junio.

2330

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina: Calle Bulnes 2561

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 6 de Abril de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 163, folio 219, libro número 41, tomo A. de fecha 6 de Octubre de 1923

Capital autorizado.......... $ m/n 240.000.—
» subscripto.......... » 100.000.—
» realizado.......... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Máquinas y herramientas..........		1 —
Muebles y útiles..........		2400 —
II Activo circulante:		
Mercaderías..........		406942 54
III Activo disponible:		
Caja..........	5067 87	
Banco..........	9733 93	14801 80
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........	73248 14	
Documentos a cobrar..........	2739 44	
Depósitos en garantía..........	143 25	76130 83
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
Marcas y patentes..........		1 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		500277 17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto..........	100000 —	
Reserva legal..........	3825 67	103825 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........		391234 95
Ganancias..........		5216 55
Cuentas de orden:		
No existen.		
		500277 17

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1929.
A. Beylen, director. — Germán Wernicke, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929
Ejercicio 7.°

DEBE	$ m/n.
Saldo anterior..........	14284 87
Amortizaciones..........	1560 10
Gastos generales..........	80271 17
Intereses, descuentos y comisiones..........	27432 16
Saldo: Ganancia del año..........	5216 55
	128714 85
HABER	
Mercaderías..........	124357 03
Cambios..........	4357 82
	128714 85

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1929.
A. Beylen, director. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 2 Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación **no tiene otro efecto** que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e17 junio N.° 6128 v17 junio.

2349

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

SOCIEDAD ANONIMA — SAN MARTIN 66

Fecha de autorización por el P. E.
Noviembre 3 de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C.
Marzo 4 de 1926

CAPITAL
Autorizado .... $ 2.000.000
Suscripto .... " 500.000
Realizado .... " 500.000

═══ * ═══

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1929
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea
General Ordinaria del 13 de Noviembre de 1929

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n	Totales m$n
	I. ACTIVO FIJO		
a)	Edificios y Construcciones .... $ 133.298.92		
	Amortiz. 1°. Ejercicio... $ 11.339.—		
	" 2°. " ... " 3.545.47		
	" 3°. " ... " 3.414.45		
	" actual " ... " 2.000.— " 20.298.92	113.000.—	
b)	Materiales, Maquinarias y Herramientas $ 235.949.37		
	Amortiz. 1°. Ejercicio... $ 12.521.42		
	" 2°. " ... " 17.163.90		
	" 3°. " ... " 18.365.44		
	" actual " ... " 18.891.50 $ 66.942.26	169.007.11	
c)	Muebles y Utiles .... $ 25.937.97		
	Amortiz. 1°. Ejercicio... $ 5.296.14		
	" 2°. " ... " 2.633.52		
	" 3°. " ... " 2.597.59		
	" actual " ... " 2.604.79 $ 13.132.04	12.805.93	
d)	Pertenencias de Minas .... $ 148.784.13		
	Amortiz. ant. Ejercicio.. $ 9.268.38		
	" act. " .. " 11.963.97 $ 21.232.35	127.551.78	422.364.82
	II. ACTIVO CIRCULANTE		
a)	Mercaderías		124.460.62
	III. ACTIVO DISPONIBLE		
a)	Bancos		4.240.27
	IV. ACTIVO EXIGIBLE		
a)	Deudores en Cuenta Corriente		14.123.82
	V. ACTIVO TRANSITORIO		
	No existe		
	VI. ACTIVO NOMINAL		
a)	Gastos de Organización .... $ 62.470.26		
	Amortiz. 1°. Ejercicio... $ 14.650.52		
	" 2°. " ... " 12.494.05		
	" 3°. " ... " 12.494.05		
	" actual " ... " 12.494.05 $ 52.132.67		10.337.59
	PERDIDAS		
	Actual Ejercicio	77.406.48	
	Más: Saldo año anterior	129.313.33	206.719.81
			782.246.93
	CUENTAS DE ORDEN		
a)	Depósito de Acciones en Garantía (Directores)....		30.000.—
			812.246.93
	PASIVO		
	I. PASIVO NO EXIGIBLE		
a)	Capital Suscripto y Realizado	500.000.—	
b)	Fondo de Reserva	1.694.56	501.694.56
	II. PASIVO EXIGIBLE		
a)	Acreedores en Cuenta Corriente	231.359.21	
b)	Obligaciones a Pagar	49.193.16	280.552.37
	III. PASIVO TRANSITORIO		
	No existe		
			782.246.93
	CUENTAS DE ORDEN		
a)	Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)..		30.000.—
			812.246.93

Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario
Angel Merlán, tesorero — V° B° C. Bruno, síndico

4.° EJERCICIO 1928 - 1929

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Inc.	DEBE	Parciales m$n	Totales m$n
1)	Saldo anterior		129.313.33
	AMORTIZACIONES		
2)	Edificios y Construcciones		
	Amortizado a esta Cta. s|saldo de $ 115.000.—	2.000.—	
	Materiales		
	Valor 1° Ejercicio .... " 27.544.01		
	Amortización 20 o|o, 4ª. parcela	5.508.80	
	Aumento por adquisic. 2.° Ejercicio $ 12.317.93		
	Amortización 20 o|o, 3ª parcela	2.463.58	
	Aumento por adquisic. 3° Ejercicio $ 4.550.50		
	Amortización 20 o|o, segunda parcela	910.10	
	Aumento por adquis. actual Ejerc. $ 900.—		
	Amortización 20 o|o, 1ª parcela	180.—	
	Maquinarias		
	Valor 1er. Ejercicio .... $ 96.669.77		
	Amortización 5 o|o, 4ª parcela	4.833.48	
	Aumento por adquisic. 2° Ejercicio $ 79.575.78		
	Amortización, 5 o|o, 3ª parcela	3.978.79	
	Aumento por adquisic. 3° Ejercicio $ 5.489.01		
	Amortización 5 o|o, 2ª parcela	274.45	
	Aumento por adquis. actual Ejerc. $ 6.921.19		
	Amortización 5 o|o, 1ª parcela	346.06	
	Herramientas		
	Valor 1er. Ejercicio .... $ 1.628.69		
	Amortización 20 o|o, 4ª parcela	325.74	
	Aumento por adquisic. 2° Ejercicio $ 267.54		
	Amortización 20 o|o, 3.ª parcela	53.51	
	Aumento por adquisic. 3° Ejercicio $ 84.95		
	Amortización 20 o|o, 2ª parcela	16.99	
	Muebles y Utiles		
	Valor 1° Ejercicio .... $ 18.561.43		
	Amortización 10 o|o, 4ª parcela	1.856.14	
	Aumento por adquisic. 2° Ejercicio $ 7.414.54		
	Amortización 10 o|o, 3ª parcela	741.45	
	Aumento por adquis. actual Ejerc. $ 72.—		
	Amortización 10 o|o, 1ª parcela	7.20	
	Gastos de Organización		
	Valor 1° Ejercicio .... $ 62.470.26		
	Amortización 20 o|o, 4ª parcela	12.494.05	
	Pertenencias de Minas		
	Amortizado saldo s| Río Diamante $ 9.268.38		
	Amort. saldo s|Mejoras y Caminos " 2.695.59	11.963.97	47.954.31
3)	GASTOS GENERALES		
	Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de maquinarias, etc.		51.688.42
			228.956.06
Inc.	HABER		
1)	Explotación Fundición Mojotoro		22.236.25
	Saldo: Pérdidas		206.719.81
			228.956.06

Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario
Angel Merlán, tesorero — V° B° C. Bruno, síndico

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 junio N.° 6130 v17 junio.

867

Sociedad Anónima Ganadera y Com. Victoriano Rivera

Rep. Enrique Livio.— Viamonte 1572
Sede Sociedad, Río Gallegos (Sta. Cruz)
Autorizada por el P. E. el 12 de Mayo de 1915
Inscripta en el Registro Público el 16 de Junio de 1915

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000
» suscripto .... » 1.000.000
» realizado .... » 1 000.000

BALANCE GENERAL

al 30 de Noviembre 1928
Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Febrero de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios.	1770127 39	
Máquinas	45380 87	
Herramientas	22409 —	
Muebles y útiles	9224 89	1847142 15
II. Activo circulante:		
Mercaderías	23655 26	
Semovientes	886532 —	
Diversos títulos, acciones otras Sociedades	28175 —	938362 26
III. Activo disponible:		
Caja	13 12	
Bancos	67 81	80 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	748385 01	
Deudores varios y Ctas. pendientes en la fecha	457782 47	1206167 48
V. Activo transitorio:		
Adelantos a los accionistas a Cta. de ejercicio futuros	159450 —	159450 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo deudor de la cuenta ganancias y pérdidas		452540 50
		4603743 32
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4603743 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	73827 85	
Reserva facultativa para futuras adquisiciones	295311 88	
Para futuros dividendos	3605 14	1372744 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1748838 25	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	865436 51	
Documentos u Obligaciones a pagar	603563 —	3217837 76
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		13161 19
		4603743 32
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4603743 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Saldo anterior:		
Amortizaciones		493599 07
s/ Inmuebles y sus accesorios	2500 —	
s/ Máquinas	5042 31	
s/ Herramientas	2489 87	
s/ Muebles y útiles	1024 98	
s/ Animales vacunos	1933 33	
s/ Animales caballares	2335 29	15385 28
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros conservación de propiedades, manutención del personal etc.		257939 72
Carneros reproductores		21760 —
Intereses y cambios		219604 92
Patentes e Impuestos		8079 —
		1016367 99
Saldo — Utilidad del año		41058 57
		1057426 56
Menos: pérdida anterior		493599 07
		563827 49

HABER		
Hacienda lanar		105308 92
Conversiones y cambios		5584 91
Productos		452933 66
		563827 49

J. M. Rivera, presidente.— Enrique Rivera, director.— Eloy del Val, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 junio N.° 6122 v17 junio.

2460

WILLIAM COOPER & NEPHEWS LTD.

Calle 25 de Mayo 489—Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Marzo de 1921

Capital autorizado .... £ 1.800.000.—
» subscripto .... » 1.305.000.—
» realizado .... » 1.305 000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al de Setiembre 1929

Perteneciente a esta Sucursal

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	1066 36	
Muebles y útiles	5731 01	
Automóviles	16179 42	22976 79
Activo circulante:		
Mercaderías		1350888 88
Activo disponible:		
Caja	331 21	
Bancos	20863 18	21194 39
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1462864 03	
Documentos a cobrar	28142 83	1491006 86
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		4998 59
Activo nominal:		
No existe.		
		2891065 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Fondo de reserva general	13109 69	
» » » deudores morosos	91379 97	
» » » descuentos	57269 99	161759 65
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Rep. Argentina	29954 23	
Exterior	2449473 24	2479427 47
Pasivo transitorio:		
Ganancias		249877 89
		2891065 01

p.p. William Cooper & Nephews Ltd.,
H. D. Waller

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Automóviles 33 1/3 %	10129 11	
Muebles y útiles 15 %	1011 35	
Edificios 25 %	355 44	11496 90
Gastos generales:		
Aduana, fletes, sueldos, propaganda, comisiones, seguros, alquileres y legales		629140 57
Patentes e impuestos		19223 47
Utilidad del año		249877 89
		909738 83
HABER		
Mercaderías		909738 83
		909738 83

p.p. William Cooper & Nephews Ltd.,
H. D. Waller

Buenos Aires, Enero 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 junio N.° 6119 v17 junio.

2443

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N.° 66

—*—

Fechas de autorización del P. E.: 21 Octubre 1904; 20 Noviembre 1915; 20 Junio 1922; 3 Noviembre 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 9 Diciembre 1904

Capital autorizado	$ 3.000.000.—
” suscripto	” 1.957.000.—
” realizado	” 1.957.000.—

—*—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1929

Inc.	ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo Fijo			
a)	Inmuebles y sus accesorios			
	Casas para obreros en Villa Lugano, Capital Federal		46.384.54	
	Terrenos en Villa Lugano, Capital Federal		65.245.55	
	Establecimiento en Villa Lugano, Sección Plomo y Estaño		208.138.—	
	Establecimiento en Villa Lugano, Sección Minio		112.428.90	
	Establecimiento en Villa Lugano, Sección Aluminio		224.543.15	
	Establecimiento en Rosario, calle Ayacucho N.° 3250		43.172.85	
			699.912.99	
b)	Participaciones en Empresas Comerciales			
	En Cía. Hispano Argentina de Minas y Metales		269.669.31	
c)	Maquinarias			
	Establecimiento Villa Lugano	1.331.563.98		
	Establecimiento Rosario	17.911.11		
	Establecimiento Montevideo	76.490.79		
		1.425.965.88		
	Amortización 21°, 22°, 23°, 24° y 25° Ejercicios	274.784.36	1.151.181.52	
d)	Herramientas			
	Establecimiento Villa Lugano	2.777.23		
	Establecimiento Rosario	588.46		
	Establecimiento Montevideo	696.62		
		4.062.31		
	Amortización 21°, 22°, 23°, 24° y 25° Ejercicios	3.692.40	369.91	
e)	Taller Mecánico	35.793.55		
	Amortización 21°, 22°, 23°, 24° y 25 Ejercicios	8.948.35	26.845.20	
f)	Muebles y Utiles			
	Establecimiento Buenos Aires	25.794.63		
	Establecimiento Rosario	873.50		
	Establecimiento Montevideo	1.958.23		
		28.626.36		
	Amortización 21°, 22°, 23°, 24° y 25° Ejercicios	6.647.62	21.978.74	
g)	Camiones y Automóvil	8.757.30		
	Amortización 1.ª parcela	875.73	7.881.57	2.177.839.24
	II. Activo Circulante			
a)	Mercaderías en Establecimiento Buenos Aires		824.148.22	
b)	Mercaderías en Establecimiento Rosario		98.607.04	
c)	Mercaderías en Establecimiento Montevideo		55.511.26	
d)	Títulos y Acciones		4.281.—	982.547.52
	Transporte			

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	Transporte		
	III. Activo Disponible		
a)	Caja, Buenos Aires	12.022.78	
b)	Caja, Rosario	6.055.91	
c)	Caja, Montevideo	1.172.78	
d)	Bancos, Buenos Aires	51.370.93	70.622.40
	IV. Activo Exigible		
a)	Deudores en Cuenta Corriente, Buenos Aires	754.889.17	
b)	Deudores en Cuenta Corriente, Rosario	91.740.05	
c)	Deudores en Cuenta Corriente, Montevideo	11.831.40	
d)	Reparticiones Nacionales	279.363.96	
e)	Documentos a Cobrar	64.777.98	
f)	Depósitos en Garantía	13.040.25	
g)	Deudores en Gestión	65.659.07	
h)	Deudores por Terrenos en Mensualidades	77.684.90	1.358.986.78
	V. Activo Transitorio		
	No existe		
	VI. Activo Nominal		
a)	Gastos de Instalación Sección Aluminio	25.508.06	
	Amortización 1ª, 2ª y 3ª Parcela	15.304.83	10.203.23
			4.600.199.17
	Cuentas de Orden		
a)	Depósitos de Títulos en Garantía	15.000.—	
b)	Acciones en Depósito	252.600.—	
c)	Obligaciones de terceros descontadas	210.378.33	477.978.33
			5.078.177.50

PASIVO

Inc.	PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Pasivo no Exigible		
a)	Capital suscripto	1.957.000.—	
b)	Fondo de Reserva	161.435.21	
c)	Fondo de Previsión	30.000.—	2.148.435.21
	II. Pasivo Exigible		
a)	Acreedores en Cuenta Corriente	220.283.29	
b)	Obligaciones a Pagar	917.826.49	
c)	Créditos Documentarios de G. y A. Figueroa, S. A.	171.492.57	
d)	G. y A. Figueroa, S. A. Cta. Plomo	135.185.92	
e)	G. y A. Figueroa, S. A.	28.222.78	1.473.011.05
	III. Pasivo Transitorio		
a)	Dividendos a Pagar	108.752.91	
b)	Suscriptores de Acciones	850.000.—	958.752.91
	Ganancias		
	Saldo año anterior	2.712.15	
	Saldo actual ejercicio	17.287.85	20.000.—
			4.600.199.17
	Cuentas de Orden		
a)	Depositantes de Títulos en Garantía	15.000.—	
b)	Depositantes de Acciones	252.600.—	
c)	Descuentos con firmas de terceros	210.378.33	477.978.33
			5.078.177.50

Ejercicio 25: 1928 - 1929

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
1) Amortizaciones			
Muebles y Utiles			
5.ª Parcela 10 o|o corresp. 21.° Ejercicio s|. $	3.100.89	310.09	
4.ª Parcela 10 o|o corresp. 22.° Ejercicio s|. $	2.763.82	276.38	
3.ª Parcela 10 o|o corresp. 23.° Ejercicio s|. $	5.678.89	567.89	
2.ª Parcela 10 o|o corresp. 24.° Ejercicio s|. $	5.797.12	579.71	
1.ª Parcela 10 o|o corresp. 25.° Ejercicio s|. $	11.285.64	1.128.56	
	28.626.36		
Maquinarias			
5.ª Parcela 5 o|o corresp. 21.° Ejercicio s|. $	784.357.93	39.217.89	
4.ª Parcela 5 o|o corresp. 22.° Ejercicio s|. $	83.568.28	4.178.41	
3.ª Parcela 5 o|o corresp. 23.° Ejercicio s|. $	172.187.76	8.609.39	
2.ª Parcela 5 o|o corresp. 24.° Ejercicio s|. $	337.039.55	16.851.98	
1.ª Parcela 5 o|o corresp. 25.° Ejercicio s|. $	48.812.38	2.440.61	
	1.425.965.88		
Herramientas			
5.ª Parcela 20 o|o corresp. 21.° Ejercicio s|. $	3.000.—	600.—	
4.ª Parcela 20 o|o corresp. 22.° Ejercicio s|. $	366.09	73.21	
3.ª Parcela 20 o|o corresp. 23.° Ejercicio s|. $	605.31	121.06	
2.ª Parcela 20 o|o corresp. 24.° Ejercicio s|. $	90.91	18.18	
	4.062.31		
Taller Mecánico			
5.ª Parcela 5 o|o corresp. 21.° Ejercicio s|. $	35.793.55	1.789.67	
Gastos de Instalación Sección Aluminio			
3.ª Parcela 20 o|o corresp. 23.° Ejercicio s|. $	25.508.06	5.101.61	
Camiones y Automóvil			
1.ª Parcela 10 o|o corresp. 25.° Ejercicio s|. $	8.757.30	875.73	
Deudores Varios		69.749.23	152.489.60
2) Gastos Generales			
Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos, Alquileres, Propaganda, Seguros, Gastos de Fabricación, Conservación de propiedades y Maquinarias, etc.			215.836.24
3) Intereses y Comisiones			115.236.93
4) Patentes e Impuestos			5.548.40
Saldo: Utilidad del año			20.000.—
			509.111.17

HABER			
1) Saldo año anterior			2.712.15
2) Mercaderías			412.534.54
3) Sucursales			41.331.15
4) Intereses y Comisiones			41.918.93
5) Participaciones			7.734.40
6) Alquileres			2.880.—
			509.111.17

Carlos Gradín, presidente. — Angel Merlan, tesorero. — Ricardo F. Rígoli, secretario. — V.° B.° Angel Roncoroni, síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.° 6131 v17 junio.

2416

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 402.
Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. ó por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911
Capital autorizado .... £ 10.000.000.—
» suscripto .... » 8.753.400.—
» realizado........................... » 4.366.700.—
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg... $ m/n 18.125.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO	c/s	m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	56279 66	10785133 45
Depositado en otros Bancos		762694 57
Clearing	4845 40	8441016 94
Descuentos y efectos a cobrar......................	9736 54	84748409 98
Adelantos		80471007 67
Deudores en gestión..............................		9400588 75
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República........................		29486949 29
Corresponsales en la República		100472 16
Sucursales en el extranjero........................		10369125 02
Corresponsales en el extranjero....................		5277651 81
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso............................		1102758 51
Inmuebles..		2517070 53
Títulos en cartera		9063359 30
Valores diversos..................................		
Muebles y útiles..................................		276699 23
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		1308749 —
Dividendo provisorio..............................		
Otras cuentas......................................		1085637 81
Metalización		115248 51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		
» » títulos en custodia	27348700 88	249807519 42
» » valores recibidos en caución	1703175 —	10959239 61
Emisión de cartas de crédito		14256714 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros............		22566721 98
Documentos en garantía		2798040 01
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24507047 99
	29122737 48	529509276 09

PASIVO	c/s	m/l
Capital subscripto o asignado a la Sucursal.		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas....................		12691725 42
» » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14195 54	55508210 70
» a plazo		28496508 26
» en Caja de Ahorros	5956 72	52131749 40
» diversos		2243595 52
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2811420 21
Sucursales en la República		28197087 26
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		346948 15
Corresponsales en el extranjero		821461 16
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1814639 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios proveniente del ejercicio anterior..		645235 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar....................................		
Otras cuentas		490410 92
Metalización..	50709 34	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia..........................	27348700 88	249807519 42
» de títulos en garantía..........................	1703175 —	10959239 61
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..		14256714 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		22566721 98
» en garantía		2798040 01
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Otras cuentas de orden		24507047 99
	29122737 48	529509276 09

Nota: (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929.

BANCO ANGLO - SUD AMERICANO

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.° 6121 v17 junio.

2890

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

PARA LAS INDUSTRIAS DEL CAOUTCHOUC, DE LOS NEUMATICOS Y DE LOS ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS

Buenos Aires, Santa Fe 1544/52

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con decreto del 21 de Noviembre de 1917

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Diciembre de 1917

Capital autorizado, suscripto e integrado......... $ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Noviembre de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..........		2159150 33	
Amortizaciones anteriores..........	273219 04		
Amortización del ejercicio..........	32994 53	806213 57	1852936 76
Máquinas		1029140 20	
Amortizaciones anteriores..........	367219 27		
Amortización el ejercicio..........	102914 02	470133 29	559006 91
Herramientas		89803 02	
Amortizaciones anteriores..........	45454 99		
Amortizacion d ejercicio..........	22890 55	68345 54	21457 48
Muebles y útiles		168626 61	
Amortizaciones anteriores	90478 82		
Menos amortización de muebles vendidos	11148 30		
	79330 52		
Amortización del ejercicio..........	22442 60	101773 12	66853 49
Instalaciones		78595 22	
Amortizaciones anteriores..........		78595 22	—
			2500254 64
II. Activo circulante:			
Mercaderías		831307 67	
Materias primas..........		1016416 18	
Mercaderías en viaje y Aduana		278439 —	
Títulos y Acciones		66401 23	2192564 08
III. Activo disponible:			
Caja..........		2142 08	
Bancos		96319 84	
Cheques, giros, vales, etc.		39082 47	137544 39
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		882373 31	
Deudores hipotecarios		11087 17	
Documentos a cobrar		55484 60	948945 08
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ..			7892 85
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			5787201 04
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía....			50000 —
			5837201 04

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto..........	2000000 —	
Reserva legal..........	66554 53	
Transporte..........		
Transporte..........		
Reserva especial..........	389164 67	
Reserva para créditos..........	53619 18	2509338 03
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	596083 73	
Acreedores hipotecarios..........	359598 98	
Cie. Internationale Pirelli-Bruxelles..........	1672602 98	
Soc. It. Pirelli-Milán..........	317702 12	2946087 81
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.....		1050 —
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio..........	329519 48	
Saldo anterior	1205 67	330725 15
		5787201 04
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía.		50000 —
		5837201 04

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Ing. Antonino Jannello, director general

Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.

Ganancias y Pérdidas

30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
s/. Inmuebles y sus accesorios..........	32994 53	
» Máquinas..........	102914 02	
» Herramientas..........	22890 55	
» Muebles y útiles	22442 60	181241 70
Gastos generales (Honorarios, sueldos, propagandas, seguro, alumbrado, impresos, Correos, y Telégrafo, etc..........		436577 63
Patentes e impuestos..........		25790 84
Intereses, descuentos y comisiones..........		455863 21
Aumento reserva s/. Créditos..........		11514 49
Pérdida s/. Créditos..........		4752 87
Desvalorización mercadería en Aduana..........		14654 68
Saldo: Utilidad del ejercicio..........	329519 48	
Saldo anterior	1205 67	330725 15
		1459120 10
HABER		
Saldo anterior		1205 67
Mercaderías..........		1327633 82
Comisiones, cambios y varios..........		126063 63
Explotación inmuebles		4216 98
		1459120 10

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Ing. Antonino Jannello, director general

Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.

INFORME. DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, encontrándolos en un todo conformes, por lo que aconsejo a la Asamblea, su aprobación.

Buenos Aires, Octubre de 1929.

Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto creto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 junio N.° 6125 v17 junio.

2582

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 478/75

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1887
Autorizada por Superiores Decretos de fechas 28 de Febrero de 1887, 30 de Marzo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	»	1.050.000 —
» realizado	»	600.000 —

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1929

correspondiente a 3er. Trimestre del Ejercicio de 1929/30 (48 ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	782053 8	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Títulos de renta y valores diversos	709560 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2775 88	
Diversos deudores	80596 84	
Comisiones desconta la sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	178813 21	
Siniestros	34514 25	
Cuentas de orden (Depósito de títulos)	643100 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		476258 48
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		26500 —
Reservas para gastos de explotación		2500 —
Diversos acreedores		18792 70
Cuentas de explotación		228161 63
» de orden (valores depositados)		643100 —
Saldo del ejercicio anterior		7802 05
	2453114 86	2453114 86

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1929.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Vº. B.º Rodolfo S. Gilardone, síndico.

Buenos Aires, 2 Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 14 junio-N.° 6096-v. 17 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—•—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia. significa a las autoridades de las Sociedarídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION AERO CLUB ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios del Aero Club Argentino a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Miércoles 18 del corriente, en el local social Galería Güemes, piso 4.° escritorios N.° 410-11, a las 18 horas, en primera citación y a las 18,30 en segunda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de los nuevos Estatutos Sociales que fueron aprobados por la C. D. en sesión de fecha 8 del mes de Mayo ppdo. — Ramón Herrán, Secretario.

e-17 junio N.° 6.127-v-18 junio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima — En Liquidación
Bmé. Mitre 559. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1929 y el 31 de Marzo de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1930. — El Directorio.

Nota. — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

e-17 junio N. 6.126-v-2 julio.

Convocatorias Anteriores

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518 el día 26 de Junio próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director en reemplazo del titular, señor Eduardo Arturo Woodward, fallecido el día 17 del mes corriente.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — J. A. Mac Glashan, Síndico.

e-30 mayo N.° 5.908-v-17 junio.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Esta asociación realizará Asamblea General Ordinaria el día 17 del corriente, a las 21 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña N.° 361, para continuar tratando los puntos que quedaron pendientes en la Asamblea de 27 de Mayo ppdo., y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1930 - 31.

4.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Rodenas, Presidente; Roque Azón, Secretario.

e13 junio N.° 6.094-v17 junio.

BARBADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Directorio.

e7 junio N.° 6034 v25 junio

"VILLA SAHORES", SOC. ANON.

De Fomento y Edificación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente a las 16 horas, en el local social Av. Presidente R. Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — José María Sahores, director-gerente.

e16 junio N.° 6.116 v30 junio

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.

Señor consocio:

Se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 del corriente, a las 17 horas, en la Biblioteca de la Policía, Moreno y Cevallos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario-Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre.

2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.

3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saluda a usted atte. — Juan J. Granero, presidente; Lorenzo Fernández Duque, secretario.

Art. 38. — Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2.ª convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e16 junio N.° 6.117 v18 junio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 25 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle 1086, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del Décimo Ejercicio, vencido (1929-1930).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1930-931.
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.
e13 junio N.° 6.093 v25 junio.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado, para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos o que tienen derecho.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Directorio.
e13 junio N.° 6.095 v2 julio.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. "SEMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Junio de 1930, a las 15 y 30 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 1702|16, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio
e2 junio N.° 5943 v18 junio

LA RAZON
Diario de la tarde — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y del señor Martiniano E. Antonini y de un Director Suplente en reemplazo del señor Carlos A. Cortejarena, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente, del Contador J. Olarán Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Por el Directorio. — Gaspar Cornille, Vicepresidente.
e-31 mayo N.° 5.916-v-17 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (Neuquén) Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1930, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 834, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Inventario - Balance, correspondientes al Duodécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años, y un Director suplente por un año.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 2° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.
e5 junio N.° 5983 v26 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.
e3 junio N.° 5950 v26 junio

LABORATORIOS "OTTO" S. A.
Sáenz Peña 456|60

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456|60, a las 21 horas del día 20 de Junio de 1930, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actitud a asumir por la entidad frente al Decreto del Departamento Nacional de Higiene fecha 13 de Mayo y a los propósitos del mismo anunciados en los Diarios de la Capital.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Directorio.
e3 junio N.° 5948 v20 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Habiendo hecho renuncia de sus cargos los señores Directores de la Sociedad, don Raúl R. Tissoni, D. Humberto C. Leoni, D. Miguel A. Tissoni, D. José Olmedo, D. José Boerr, D. Rodolfo Rojas y D. José Boerr Charlone, el Síndico titular de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1930, a las 16 horas, en su local Social, calle Victoria 977 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia, en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Síndico.
e16 junio N.° 6.115 v4 julio

GANADERA VALLE HUEMULES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director, por el término que faltaba para completar el mandato del señor Julio Segard, (fallecido).
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 junio N.° 6.109 v30 junio.

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la XVIII Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 23 de Junio de 1930, a las 21,15 horas, en el Hotel Jousten, calle Corrientes esq. 25 de Mayo.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, al 31 de Marzo de 1930.
2.° Consideración del Informe y Balance de Tesorería.

3.° Designación de dos Escrutadores para los actos eleccionarios.

4.° Elección por 2 años, del Presidente, Capitán y de 4 miembros para la Comisión Directiva. Elección de dos miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Elección de dos socios presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.
6.° Estudio de las condiciones de reingreso para ex socios.

7.° Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — Alberto C. H. Bodmer, Presidente; H. Bornhauser, Secretario.
e14 junio N.° 6.110 v17 junio.

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, Jorge Newbery N.° 3465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Sociedad, de acuerdo con la reforma de los Estatutos y elección de la Junta Directiva.
2.° Aprobación del Balance.
3.° Fijar el Fondo de Reserva, de conformidad con el Art. 41 de los Estatutos.
4.° Fijar la cuota de ingreso, de conformidad con el inciso F. del Art. 3.°.
5.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el Art. 30, la Asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — La Junta Directiva.
e14 junio N.° 6.111 v17 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 25 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor Carlos de Santa Coloma, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fué designado para ocupar la vacante dejada por renuncia del doctor Marcelino Herrera Vegas, que terminaba su mandato en 1931.
3.° Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.
5.° Autorización para enajenar el sobrante del terreno de la propiedad calle Santa Fe 1219.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — Axel Aberg Cobo, presidente. — Pedro M. Ledesma, secretario.
e14 junio N.° 6107 v24 junio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria

para el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 641, y a tratar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Abril de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Tratar sobre una operación financiera, de acuerdo con los Arts. 24 y 42 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5951 v20 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e2 junio N.° 5939 v18 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Junio de 1930, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente.

e31 mayo N.° 5917 v18 junio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 7 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día Lunes 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 427, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Inspección General de Justicia sobre la distribución de ganancias del último Balance.

2.° Reforma del artículo 63 de los Estatutos.

3.° Fondo Pro-propiedad

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e-11 junio N.° 6.004-v-28 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR

Calle Sarmiento N.° 385. — Esc. 32, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 23 de Junio de 1930, a las 20 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1930.

2.° Elección de ocho directores para reintegrar el Directorio.

(a) Cuatro por tres años.

(b) Tres por dos años.

(c) Uno por un año.

3.° Elección de Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de seis directores suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —El Secretario.

e-12 junio N.° 6.074-v-23 junio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Insausti y Luis A. De la Garma, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Procedimiento a seguir con algunos Accionistas que, se encuentran morosos en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la crisis actual y los precedentes ya establecidos por otras instituciones en casos análogos.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e3 junio N.° 5954 v20 junio.

HARAS "SAN IGNACIO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 30 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 651, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio.

2.° Elección de un Director titular, por 2 años, en reemplazo del doctor Eduardo I. Unánue, fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

e12 junio N.° 6080 v30 junio.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, Junio de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que, se se efectuarán el día Miércoles 25 de Junio de 1930, a las 20 y 30 horas, en el local "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio: 1.° de Mayo de 1929 al 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Jorge H. Alvear; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto R. Errecalde, Vicente Lamesa, Mario Rodríguez Corti, y Julián Gil; de cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3.° Consideración de las expulsiones de los ex socios, señores: Emilio Quiroga, Virgilio Inchausti, Geo Ch. Kent, Héctor D. Piola y Eduado V. Requena.

4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Construcción de una pileta de natación.

Confirmar la resolución tomada en la Asamblea Ordinaria del 27 de Junio de 1928, que dispuso: — "Que con ese fin se establezca una contribución obligatoria no reembolsable de pesos 25 moneda legal a los socios activos y vitalicios; y de pesos 10 m|legal, a los cadetes, ambas pagaderas en diez mensualidades.

2.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge H. Alvear, Presidente; Alberto R. Errecalde, Secretario Honorario.

e12 junio N.° 6089 v24 junio.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 10 de Junio de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del Capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.

2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar, con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Otra. — Se hace notar que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, a Asamblea en segunda convocatoria puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la Orden del Día con cualquier número de acciones representado. — Gerónimo Corradi, Presidente Interino. — Oreste Battistella, Secretario.

e-11 junio N.° 6.067-v-23 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-11 junio N.° 6.068-v-27 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de Septiembre de 1913

SEGUNDA CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Junio de 1930

Por no haber sido depositado suficiente número de títulos para poder realizarse el día 9 de Junio, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930, convócase a los señores Accionistas a concurrir el día 26 de este mes, en que se verificará el acto, con el número de votos que asista media hora después de las 18, a nuestro local social, Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores D. Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente, en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán deposi-

tar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

Otra: — El quórum de esta Asamblea se rige por el Art. 32 de los Estatutos.

e11 junio N.° 6066 v26 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores, por tres años, Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e11 junio N.° 6055 v3 julio.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Clubs afiliados con derecho a voto, para el día 18 de Junio, a las 21,30 horas, en el local de la Federación, 25 de Mayo N.° 63, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio: 31 de Mayo 1929 - 31 de Mayo 1930.

3.° Renovación de autoridades. Clubs activos: Elección de seis miembros titulares y seis suplentes, cinco por dos años y uno por un año. Clubs Aspirantes: Elección de dos miembros titulares y tres suplentes, por dos años.

4.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.

e11 junio N.° 6059 v18 junio

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1929 - 1930 y Presupuesto para el 30 Ejercicio Social.

3.° Autorización al Directorio para conceder jubilaciones y pensiones al personal, conforme al criterio especificado en la Memoria.

4.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Generales D. Gil Juárez y D. Arturo M. Lugones; Coroneles, D. Juan R. Alvelo y D. José Fernández Basualdo y Teniente Coronel D. Emilio Alba, por terminación de su mandato; diez Directores suplentes, por un año y cinco Síndicos, por dos años.

5.° Designación de dos consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e11 junio N.° 6060 v28 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

Compañía General de Pavimentación

Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado 28 de Junio corriente, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis Bozzini (hijo), Presidente.

e10 junio N.° 6053 v27 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Junio de 1930, a las 14 horas y treinta minutos, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó, Atilio Liberti y Juan Oscamou, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Gerente

e10 junio N.° 6044 v27 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1929.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Balaguer.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — Las tarjetas de entrada se expenderán los días 26 y 27 de 15 a 16 horas.

El Secretario

e10 junio N.° 6049 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA

LUPPI HNOS. & Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio próximo a las 16 horas, en su local calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario y balance general e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6047 v27 junio

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán, los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6051 v27 junio.

SUBPRODUCTOS GANADEROS

Sociedad Anónima

Calle Oliden Nos. 2051|2075

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de Síndico ad-hoc para dictaminar sobre el Balance suplementario practicado al 15 de Junio corriente.

4.° Someter a la resolución de la Asamblea, la disolución anticipada de la Sociedad, e Informe sobre el estado de ésta.

Nombramiento de liquidadores y concesión de facultades especiales.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e9 junio N.° 6041 v26 junio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Corrientes 999, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio de 1930, a las 17 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Extensión hasta el 31 de Marzo de 1930 del mandato del Síndico o designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el período de ejercicio comprendido entre el 28 de Febrero de 1930 y 31 de Marzo de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación del cierre económico al 31 Marzo de cada año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 junio N.° 6.038 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212, el lunes 30 de Junio a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

e9 junio N.° 6.040 v30 junio

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio a las 11.45 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Destino a darse al beneficio extra obtenido al liquidar participaciones en otras empresas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Director Secretario.

e7 junio N.° 6017 v25 junio

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del séptimo ejercicio.

2.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones hipotecarias con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e-7 junio N.° 6.037-v-25 junio.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Zavaleta N.° 425

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Proveedora de Forrajes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en los escritorios de la sociedad, calle Zavaleta N.° 425, el día 18 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar a los señores Accionistas sobre actos irregulares realizados por un empleado de la sociedad, dando cuenta de las gestiones realizadas.

2.° Resolver las medidas que deben tomarse sobre la cuestión anterior.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5931 v17 junio.

J. SOULAS ET FILS S. A.

De Curtiembres y Lavaderos de Lana

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 25 del corriente, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de los Directores liquidadores y fijar nuevo término al mandato de los mismos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 junio N.° 6.003-v-24 junio.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1930.— La Comisión Liquidadora.

e6 junio N.° 6.004-v-25 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 y 30 horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso) la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-6 junio N.° 6.012-v-24 junio.

SOC. ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 5996 v23 junio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

San Martín 501. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 23 de Junio de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-31 mayo N.° 5915-v-17 junio.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Láutaro N.° 860, el día 28 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio: 1.° de Abril de 1929 a 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 1 Director titular en reemplazo del señor Jacinto E. Ribas, que termina su mandato, de conformidad con lo que determina el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo E. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e5 junio N.° 5994 v23 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manutención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de maqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 37.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de Julio próximo a las quince horas, para la provisión de dos mil (2.000), armarios botiquines destinados a contener elementos de primeros auxilios.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa, de este Departamento, el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v7 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para el de Julio de 1930, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. —El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de procedencia nacional.

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor, ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora hijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas sigan a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les sera abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contrarien las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pie de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales debidamente acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a calidad, marca y envase, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por intermediarios o comisionistas.

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le conviniere, así como el rechazarlas todas o en parte las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

Llámase a nueva licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con destino al Servicio de Desnaturalización de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que obra en el expediente 1451 H. 1929, que puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sello de ley y serán abiertas el día 8 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano General de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — A. M. Onetto, Subsecretario.

v23 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio 1930 de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 ..	114.125.56
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	66.232.63
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	234.806.70
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	138.904.24
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	16.629.63
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	177.625.—
Bonos de Obras San., 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	57.396.30
Bonos de O. San., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	31.161.0[illegible]
Bonos de Obras San. 4.ª Serie, Leyes 10998-11165	37.500.—
Bonos de O. S. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	43.170.74
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	32.506.—
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.613.22

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 junio

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v10 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Julio próximo.

Almacén—

350 kg. azúcar molida cristal, de 1.ª; 70 kg. arroz carolina de 1.ª; 50 kg. arverjas secas partidas; 50 kg. arverjas secas enteras; 80 kg. aceite "Sasso", "Ottone" o el Trabajador, o sus similares, en latas de 5 kg. 15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro; 10 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 10 bolsas aserrín de sauce, de 1.ª; 100 cap. azafran molido; 30 kg. ciruelas 40|50; 30 kg. café caracolillo, en grano tostado de 1.ª; 10 kg. café Paulista, en grano tostado etiqueta colorada, paquetes de un kg. c|u

50 kg. dulce membrillo especial de 1.ª en latas de 5 kg; 25 kg. dulce de batata, especial de 1.ª en latas de 5 kg.; 50 kg. fideos de sémola, surtidos; 40 kg. garbanzos chilenos de 1.ª; 50 kg. harina de maiz, de la nueva cosecha; 500 kg. jabón amarillo "Campana" de 1.ª en barras de un kg. 20 kg. porotos de manteca, especiales de 1.ª; 20 kg. queso "Sbrinz" bien curado; 40 kg. sémola de trigo; 6 libra te Sol en latas de 3 libras cada una.

Carnicería—

1.000 kg. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso aproximado de cada pierna 25 a 30 kg.; 15 docenas costillas de carnero; 70 kg. grasa de vaca de la pella; 10 docenas de huevos, tipo casero; 15 kg.

mondongo de vaca; 15 docenas patitas de carnero; 20 kg. panceta bien curada; 25 sesos de vaca.

Verduras y papas—

5 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 150 kg. batatas grandes, sanas y sin brotes; 70 kg. cebolla de cabeza grande y sana; 10 kg. espinacas bien frescas; 40 kg. escarola grande, bien repollada y tierna; 40 kg. lechuga bien fresca y repollada; 1.200 kg. papas tipo bocha, lisa sin brotes, peso mínimo 100 gramos; 140 kg. verduritas surtidas, perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.,; 60 kg. zapallo criollo o angola.

Pan y harina—

1.100 kg. de pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos; 70 kg. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

1.700 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 6 kg. manteca fresca, de vaca.

Combustible—

5.000 kg. carbón de piedra "Glasgow", para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin; 30 bolsitas; 250 camisas de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 5 cortinas; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 10 cotines de colchón; 200 delantales de niñas; 40 delantales azules y blancos; 100 enaguas; 400 fundas de cama; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 50 manteles; 400 pares de medias; 50 pañuelos; 80 pantalones; 50 piezas varias; 200 repasadores; 500 sábanas; 200 servilletas; 50 sacos; 200 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 10 tricotas; 30 vestidos; 10 echarpes; 20 frazadas; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, de 9 a 14 horas, Rivadavia 6277. — El Director.

v20 junio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS — ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo para la provisión de los materiales que a continuación se expresan:

Para la Escuela de Comercio Anexa:

Expte. 7 A|1930. Catorce archivos metálicos con puertas cortinas metálicas.

Expte. 8 L|1927. Quince microscópicos.

Expte. 3 C|1930. Un equipo para carpintería compuesto de: una cepilladora combinada con garlopa de 500 mm. de ancho y 2.000 mm. de largo; un tupí combinado con sierra circular de 350 mm. y máquina barrenadora con motor eléctrico.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 18.30 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle Boulevard Oroño 1261, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad.

Atilio Faggioni, secretario.

v20 junio

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1930.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, a contar de la fecha, para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, de los artículos de uso y consumo que necesitará durante todo el año 1930.

Los artículos cuya provisión se licita, son: panadería, leche, ferretería, fotografía, cirugía, farmacia, electricidad, artículos navales, librería, artículos de limpieza, bazar, menaje, mercería, zapatería, trajes para penados, trajes y capotes para oficiales y tropa, artículos de almacén, medicamentos, útiles de escritorio, maquinarias, armamentos, vestuario, correajes, guarniciones materiales para desmonte, repuestos para automóvil, etc.

Las planillas y pliegos de condiciones, así como cualquier dato referente a esta licitación, serán facilitados en la Oficina de Suministros, de este Departamento; donde deberán ser entregadas las propuestas, el día de la licitación, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de Julio, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y acompañarse del depósito de garantía, y sellado de ley, ajustándose en un todo al Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los precios consignados en las propuestas, se considerarán netos y por mercadería puesta al costado del vapor que oportunamente indique esta Dirección.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Jefe.

v7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 109 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v21 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 8 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de material, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v17 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación del telón de boca y cortinados, con destino al Salón de Actos del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v26 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 7 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, formularios, libros rayados, etc., que se necesitan para la provisión general de las Oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales en el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v7 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión e instalación de muebles para vestíbulos, galerías, foyer del salón de actos, sala de pasos perdidos; que necesita el Instituto Bernasconi, para completar su moblaje.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v26 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa)., Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v23 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

3.577 metros cuadrados de vaqueta "Patria", color natural, de 1.ª, de

0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
10.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
8.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
594 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Fe[illegible]

Hora 15. — I[illegible] de un ascensor completo para camillas y pasajeros, en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta el techo), de una capilla en construcción en el Hospital Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.° 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.

v30 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día diez y siete Julio próximo, para una instalación sistema automático contra incendios, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá a las 14 horas; Provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435 a las 14.30 horas; Provisión cemento común, pliego 1.436 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v-17 julio.

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego [illegible].433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA DEL

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v-2 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).
Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, y otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

(Expte. 6395 D. P. 930)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido; válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas para la provisión de 1.563.38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bel Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 8185 D. C. 930
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

(Exp. 2977-D-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

(Exp. 6622-DP-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 julio.

Expte. 17.750 D. C. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Exp. 8614-DP-930
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, (Provincia de Catamarca), con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v 8 julio.

Exp. 6978-DP-930
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v 8 julio.

Expediente 2382 D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 julio

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

18 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Expediente O. C. 1851|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, tornillos, quetes, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 1842|29

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas

La Administración.

v3 julio

Expediente O.C.-488|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajero y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuase), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v17 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el Expediente N.° 105, letra P. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Lorenzo Milazzo y a todas las personas que se consideren con derecho a (20) veinte cajitas rotuladas Polvero Iriz (1) una botella rotualada Mistra Anice, detenidos por Expediente 166, letra R. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Luis Bussi y a toda las personas que se consideren con derecho a un baúl y un colchón que resultaron contener (24)

veinticuatro kilos recortes de pieles ordinarias, detenido por Expediente N.° 157-M-1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alberto Roisman** y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 68, letra A, del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente 94, letra P. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Inocencio López** y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 86 letra C del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. M. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Matilde Haquin** y a todas las personas que se consideren con derecho, que en Expediente N.° 364, letra R. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio por partes iguales, del guarda Nemesio Revol y del empleado don José Abdala. Hágase saber. Pase Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Salomón Roisman** y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 69 letra A. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Luis Ricardo Riva**, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 123, letra S, del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ricardo M. Cavetta**, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente número 129, letra S, del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v17 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 170 letra S. de laño 1930, ra recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-17 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 46-1929 ó 46 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 46-R-1929

Marca E. Colatti, número 1|2, 2 bolsas, Tren Internacional, paquete 61, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

El Jefe

v18 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 655 M. ó 368 M. 1930 de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ferui y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Enero 7 de 1930.

Marca Ivan Brau, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, fecha de entrada de Enero 14 de 1930.

Marca I. Istabenosi, sin número, 1 paquete, vapor Succia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Pedro Swanoma, sin número, 1 paquete, vapor Suecia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Francisco Di Franco, sin número, 1 paquete, vapor E. Grange, fecha de entrada Enero 22 de 1930.

Marca M. Konberg, número 4876, 1 caja, vapor W. Prince, fecha de entrada Enero 21 de 1930.

Marca Bethenconr E. I. R., número 1, 1 atado, vapor W. Prince, fecha de entrada 21 de 1930.

Marca S. Gomarancia, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Lieber Hnos. número 1815, 1 cajón, vapor Bayerú, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Victor A. Mackine, número 689, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Valana, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

El Jefe

v-5 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Tomasa Torres de Ortega, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Ortega.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Rubi de Martínez por sí y su hija menor Susana Emilia Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eduardo Martínez.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. —El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa de la Banda de Arévalo, y doña María del Valle Arévalo, en su arácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Arévalo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurelia, Luisa y María Amalia Pérez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Saturnino Pérez Ferreira.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Cambas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.
v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.
v22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ernestina Gallo de Salto Sayago, por sí y sus hijos menores Emma Alicia y Florentino Antonio Salto Gallo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 279 de Córdoba, don Florentino Salto Sayago.
Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — El Secretario.
v16 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Valentina Rodríguez de Muñoz, en su carácter de viuda del ex Sargento de la Policía de la Pampa, don Carlos Muñoz.
Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — El Secretario.
v16 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Jesús María Juárez y doña Cayetana Flores de Juárez, en su carácter de padres de la ex Maestra Ayudanta de la Escuela N.° 52 de Santiago del Estero, doña Ignacia Severina Juárez.
Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — El Secretario.
v16 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v1? junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Severino Carril**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Dardo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Palotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Gargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.

v17 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **A. White**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e17 junio s|pp. N.° 7641 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costaglioia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina**, doctor Emilio **C. Díaz, se cita, llama y emplaza a David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero, procesado por defraudación**, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenó Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, **Mayo 8 de 1930.** — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.
e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.
e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositeo Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín**.
Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.
e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.
e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.616 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7606 v14 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia. Juez de Paz.
e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amílcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán
e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asulda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Lage**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s. p.p. N.° 7604 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.630 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Henri Lucien Jacques Bourgeat, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Aimeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.

e26 mayo N.° 7555 s . p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Contreras, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Isaac Eisenberg o Eisenblum, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7592 s|p.p. v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e10 mayo s|pp. 7498 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pérez Fernández**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7587 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimieno de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7583 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ballina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Augusto Garavaglia**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Wadi Bunader**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lola o Dolores Bejarano de García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Elías**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e23 mayo s|p.p. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Reveltria**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Cirminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavidez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Blanco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicolay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Pampo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Rondiña**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bienvenido González García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justina Ro-**

dríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — Díaz Barraza, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día 19 de Octubre de 1929 en la Avenida Leandro Alem entre Viamonte y Córdoba y consistente en dos chales de seda, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darles por decaídos sus derechos sobre la misma si así no lo hicieren. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja sobre Tucumán.

e-5 junio N.° 7.595-s.p.p.-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac [illegible]blum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr las

de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto [illegible]**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° [illegible] s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e12 junio N.° 7.628 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Guillermo de Jong**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Benito Santomé**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a la prófuga Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Rudeberg Vaco, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Chame María o María S. de Alonso**, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Vignale**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (apremio), le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial, en turno.

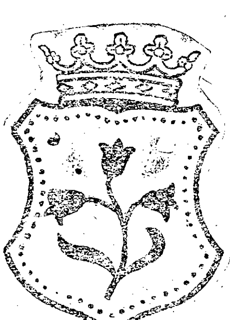
Buenos Aires, Mayo ... de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e16 junio s|p.p. N.° 7640 v18 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

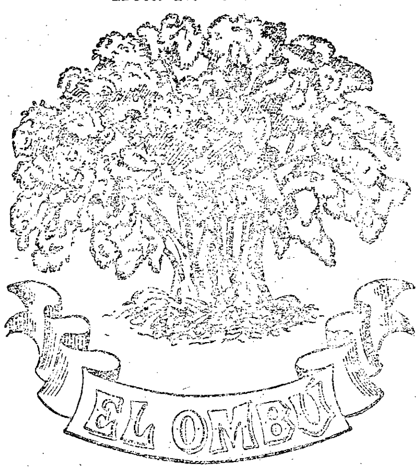
Acta N.° 147.593



Mayo 28 de 1930. — Heinrich Kaufmann y Söhne Indiawerk A. G; de Solingen (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.791.

v21 junio

Acta N.° 147.057



Mayo 6 de 1930. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería y tocador. Corregida en Junio 4 de 1930. — Renovación de la N.° 62.225. — Aviso N.° 28.704.

v-21 junio

Acta N.° 147.230

AKU

Mayo 13 de 1930.—Algemeene Kunstzijde Unie N. V., Arnhem, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Junio 7 de 1930. — Aviso N.° 29.302.

v-21 junio

Acta N.° 147.633

ANAVACUNA

Mayo 30 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Junio 2 de 1930. — Aviso N.° 29.540.

v-21 junio

Acta N.° 147.646

BROMOCARPINATO VAROX

Junio 2 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.549.

v-21 junio

Acta N.° 147.647

BROMOTROPINA VAROX

Junio 2 de 1930. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.548.

v-21 junio

Acta N.° 147.623

BUNTY

Mayo 30 de 1930. — Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 29.823.

v17 junio

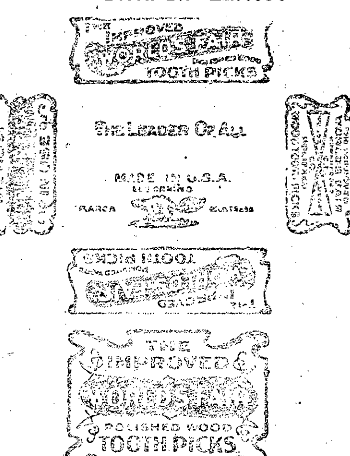
Acta N.° 147.657

MONTAÑA

Junio 2 de 1930. — John G. Puder. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.875.

v-21 junio

Acta N.° 147.650



Junio 2 de 1930. — Medina y Cía. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.817. — Aviso N.° 29.783.

v-21 junio

Acta N.° 147.652

AUDIOPHONE

Junio 2 de 1930. — Ricardo Roses y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.547.

v-21 junio

Acta N.° 147.653

OROMIN

Junio 2 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, Frankfurt, de a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.511.

v-21 junio

Acta N.° 147.654

SOLRAC

Junio 2 de 1930. — Carlos Lattner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.848.

v-21 junio

Acta N.° 147.655

FEMINA

Junio 2 de 1930. — Miguel C. Dubary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.596. — Aviso N.° 29.863.

v-21 junio

Acta N.° 147.658

AMELIA

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.874.

v-21 junio

Acta N.° 147.661

HOYT

Junio 2 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.128. — Aviso N.° 29.876

v-21 junio

Acta N.° 147.659

ANITA

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.873. v-21 junio

Acta N.° 147.660

BEATRIZ

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.872. v-21 junio

Acta N.° 147.674



COWAN

Junio 3 de 1930. — Noé Correa Arce. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.880. v-21 junio

Acta N.° 147.664

MAGNO

Junio 2 de 1930. — Miguel J. Escoda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.191. — Aviso N.° 29.861. v-21 junio

Acta N.° 147.665

PRO - ESTADIO

Junio 2 de 1930. — José M. Eyherabide. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.850. v-21 junio

Acta N.° 147.666

RAKO

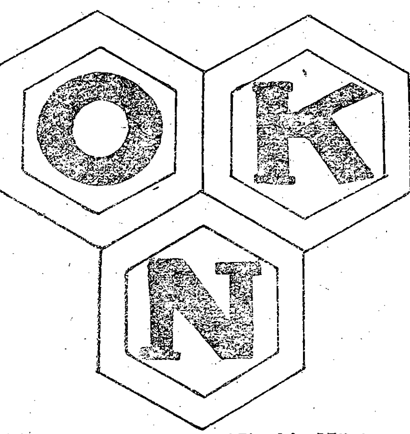
Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.866. v-21 junio

Acta N.° 147.667



Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.865. v-21 junio

Acta N.° 147.668



Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.864. v-21 junio

Acta N.° 147.669

KLOSTER

Junio 2 de 1930. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.858. v-21 junio

Acta N.° 147.670

SALVAPELO

Junio 2 de 1930. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.859. v-21 junio

Acta N.° 147.671

VERÓNICA

Junio 2 de 1930. — Lorenzo Garbarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.860. v-21 junio

Acta N.° 147.675

DAINITE

Junio 3 de 1930. — William Edwin Brigg, Oscar William Harry Brigg, Alan Geoffrey Briggs and Arthur Ward Briggs, que comercian bajo el rubro de Harboro Rubber Co., de Leicestershire, Inglaterra. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios como ser tacos, suelas, punteras, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 29.884. v-21 junio

Acta N.° 147.676

TREBOLCREAM

Junio 3 de 1930. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.882. v-21 junio

Acta N.° 147.662

No. 4

Junio 2 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.133. — Aviso N.° 29.877. v-21 junio

Acta N.° 147.677



El Trovador

Marca Registrada

Junio 3 de 1930. — Müller Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.885. v-21 junio

Acta N.° 147.678

CUBER

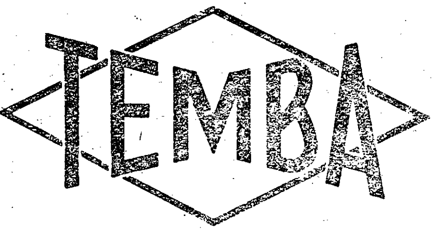
Junio 3 de 1930. — Richard Sizer Limited, de Hul, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para preparar alimentos para animales, de la clase 5. — Aviso N.° 29.886. v-21 junio

Acta N.° 147.679

ORBIT

Junio 3 de 1930. — Richard Sizer Limited, de Hul, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para preparar alimentos para animales, de la clase 5. — Aviso N.° 29.887. v-21 junio

Acta N.° 147.681



Junio 3 de 1930. — Aldo Bonfanti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.899. v-21 junio

Acta N.° 147.682

GOETZE

Junio 3 de 1930. — Richard Goetze Kom. Ges, Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 29.630. v-21 junio

Acta N.° 147.683

TREETEX

Junio 3 de 1930. — Aktiebolaget Mo, och Domsjö Wallboard Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 29.855. v-21 junio

Acta N.° 147.687

PRECRUSHER

Junio 3 de 1930. — Fulton Yron Works Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.964. — Aviso N.° 29.856. v-21 junio

Acta N.° 147.688

DOUBLE CRUSHER

Junio 3 de 1930. — Fulton Yron Works Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.965. — Aviso N.° 29.857. v-21 junio

Acta N.° 147.689

CIELO AZUL

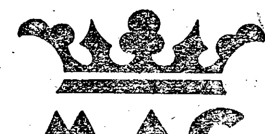
Junio 3 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.891. v-21 junio

Acta N.° 147.690

SELLO

Junio 3 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.892. v-21 junio

Acta N.° 147.692



Junio 3 de 1930. — Guerin y Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso N.° 29.889. v-21 junio

Acta N.° 147.700

ALBERIO.

Junio 4 de 1930. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.133. — Aviso N.° 29.907. v-21 junio

Acta N.° 147.701



LA LORRENAISSE

Junio 4 de 1930. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.906. v-21 junio

Acta N.° 147.698

SPORT

Junio 4 de 1930. — Juan Bautista Estruch. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.652.

v-21 junio

Acta N.° 147.702

RAY'S

Junio 4 de 1930. — Raimundo Luis Panigazzi y Angel César Piaggi. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16, menos jabones. — Aviso número 29.894.

v-21 junio

Acta N.° 147.703

BOCOROIL

Junio 4 de 1930. — Emilio Bolinches y Nicolás J. Corbellini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.895.

v-21 junio

Acta N.° 147.706

"ESTEBAN"

Junio 4 de 1930. —Braulio Esteban Billariz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.909.

v-21 junio

Acta N.° 147.707

"TUBULAR"

Junio 4 de 1930. — Duplex Printing Press Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.928.

v-21 junio

Acta N.° 147.709

DEVOE

Junio 4 de 1930. — Devoe y Raynolds Company Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.265. — Aviso N.° 29.927.

v-21 junio

Acta N.° 147.710



Junio 4 de 1930. — Magazine Repeating Razor Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.930.

v-21 junio

Acta N.° 147.732

APERINA

Junio 5 de 1930. — Juan Fertonani. — Para distinguir una bebida aperitiva, sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.938.

v-21 junio

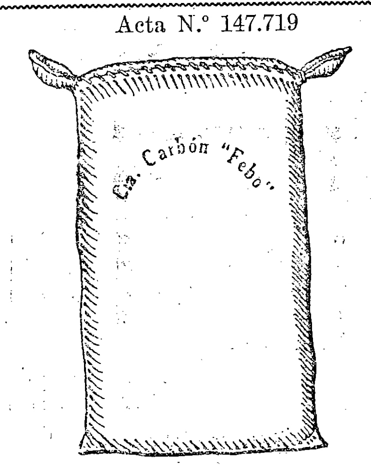
Acta N.° 147.711



Junio 4 de 1930. — The Colson Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.348. — Aviso N.° 29.931.

v-21 junio

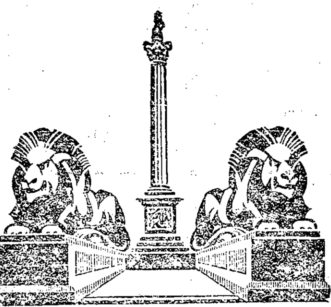
Acta N.° 147.719



Junio 5 de 1930. — Rudecindo Delpino, que comercia bajo el rubro de Compañía Carbón Febo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.948.

v-21 junio

Acta N.° 147.720



BATTERSBY

Junio 5 de 1930. — Battersby and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanìquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.952.

v-21 junio

Acta N.° 147.737



Junio 5 de 1930. — American Writing Paper Company Incorporated, Massáchussetts, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.954.

v-21 junio

Acta N.° 147.705

INALTERABLE

Junio 4 de 1930. — Felipe Coppola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.910.

v-21 junio

Acta N.° 147.712

REMY

Junio 4 de 1930. — Delco - Remy Corporation, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.872. — Aviso N.° 29.932.

v-21 junio

Acta N.° 147.739

EL PERDIGON

Junio 5 de 1930. — Aquiles Maveroff. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 29.968.

v-21 junio

Acta N.° 147.744

RUSBESTO

Junio 6 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.962.

v-21 junio

Acta N.° 147.745



Junio 6 de 1930. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.889. — Aviso N.° 29.959.

v-21 junio

Acta N.° 147.721

LONG JOHN

Junio 5 de 1930. — Long John Distilleries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 63.876. — Aviso N.° 29.951.

v-21 junio

Acta N.° 147.726



Junio 5 de 1930. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.937.

v-21 junio

Acta N.° 147.728

KIWI



Junio 5 de 1930. — The Kiwi Polish Company Proprietary Limited, de Melbourne, Australia. — Para distinguir líquidos, polvos, pomadas, betunes y todo otro producto similar, para calzado, de la clase 14. — Renovación de la número 63.178. — Aviso N.° 29.943.

v-21 junio

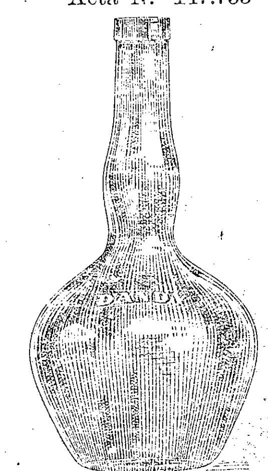
Acta N.° 147.729

EXPRESO

Junio 5 de 1930. — Bauer y Hellbing. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.944.

v-21 junio

Acta N.° 147.733



Junio 5 de 1930. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 29.941.

v-21 junio

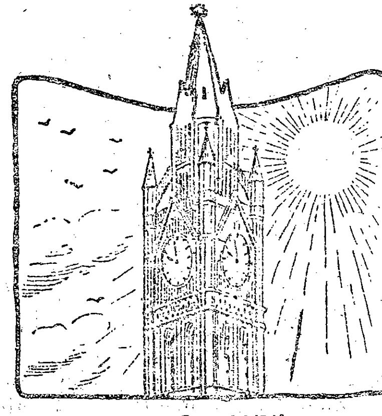
Acta N.° 147.763

NORMA

Junio 6 de 1930. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.923. — Aviso N.° 29.911.

v-21 junio

Acta N.° 147.757



TRADE MARK

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.327. — Aviso N.° 29.918.

v-21 junio

Acta N.° 147.734

SCHOUM

Junio 5 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.935.

v-21 junio

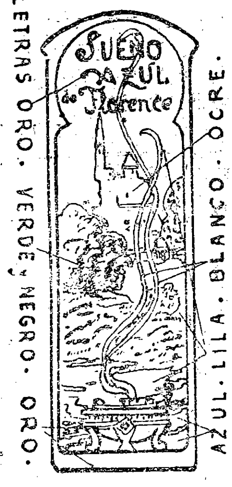
Acta N.° 147.746



Junio 6 de 1930. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados, paragüería, abaniquería, bastones, artículos de adorno en general de tocador y perfumería y tafiletería. — Aviso N.° 29.960.

v-21 junio

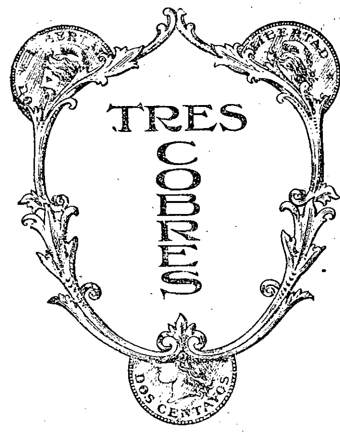
Acta N.° 147.718



Junio 5 de 1930. — Martino A. Giorvannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.949.

v-21 junio

Acta N.° 147.731



Junio 5 de 1930. — Juan Compano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.939.

v-21 junio

Acta N.° 147.756



EL HEROICO

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.721. — Aviso N.° 29.917.

v-21 junio

Acta N.° 147.758

CONTADOR

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.027. — Aviso N.° 29.914.

v-21 junio

Acta N.° 147.759

CONTADOR

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.028. — Aviso N.° 29.915.

v-21 junio

Acta N.° 147.760

ROSAS DE ABRIL

Junio 6 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.956.

v-21 junio

Acta N.° 147.761

GRAN MONARCA

Junio 6 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.957.

v-21 junio

Acta N.° 147.762

REY DEL AZUL

Junio 6 de 1930. — Droguera de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.958.

v-21 junio

Acta N.° 146.060

IMPERIO

Marzo 25 de 1930. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Junio 4 de 1930. — Aviso **N.° 29.905.**

Acta N.° 147.764

MARS

Junio 6 de 1930. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.922. — Aviso N.° 29.912.

v-21 junio

Acta N.° 147.765

WAIDMANNSHEIL

Junio 6 de 1930. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.955. — Aviso N.° 29.913.

v-21 junio

Acta N.° 147.747

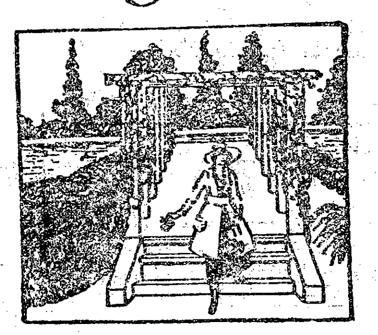
LA CORDILLERA

Junio 6 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería, quesos en general y harinas. — Aviso N.° 29.965.

v-21 junio

Acta N.° 147.748

Rosedal



Junio 6 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24, menos uvas en estado fresco. — Aviso N.° 29.966.

v-21 junio

Acta N.° 147.749



Junio 6 de 1930. — Jacinto Pes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.970.

v-21 junio

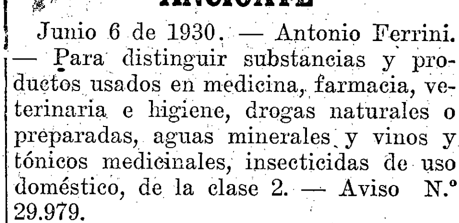
Acta N.° 147.727

CLAYTON

Junio 5 de 1930. — Clayton Installations Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para apagar incendios y máquinas para desinfectar, comprendidos clase 5. — Aviso número 29.942.

v-21 junio

Acta N.° 147.750

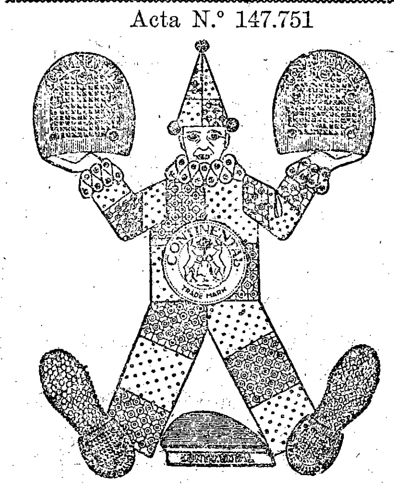


ANCIOXYL

Junio 6 de 1930. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.979.

v-21 junio

Acta N.° 147.751



Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas de preparación, clase 16. — Renovación de la N.° 62.875. — Aviso N.° 29.919.

v-21 junio

Acta N.° 147.752

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.610. — Aviso N.° 29.920.

v-21 junio

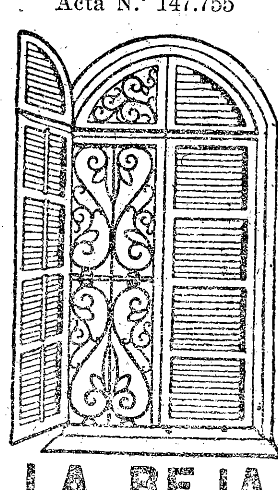
Acta N.° 147.753

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.611. — Aviso N.° 29.921.

v-21 junio

Acta N.° 147.755



LA REJA

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.916.

v-21 junio

Acta N.° 147.766

REVISTA DE LA MODA

Junio 6 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones (S. A.) — Para distinguir libros, revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 29.974.

v-21 junio

Acta N.° 134.910

AUTOMATOTE

Noviembre 29 de 1928. — Horace Drummond Black, de Uxbrige, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 5 de 1930. — Aviso N.° 29.945.

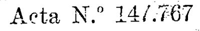
v-21 junio

Acta N.° 140.131

FRANKOPOST

Julio 18 de 1929. — Hermann Thurm y Tomás Dovis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Junio 2 de 1930. — Aviso N.° 29.867.

v-21 junio



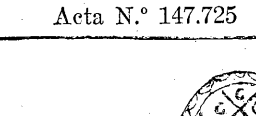
Acta N.° 147.767



Junio 6 de 1930. — José Naddeo. — Para distinguir almidón en general, clase 14. — Aviso N.° 29.976.

v-21 junio

Acta N.° 147.725





Junio 5 de 1930. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.936.

v-21 junio

Acta N.° 147.754

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.612. — Aviso N.° 29.922

v-21 junio

Acta N.° 141.022

KALMATOS

Agosto 24 de 1930. — Trisano y Sassone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Junio 3 de 1930. — Aviso N.° 29.893.

v-21 junio

Acta N.° 147.770



Junio 6 de 1930. — Oliva y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos estampillas de descuento y máquinas de escribir sus componentes y accesorios. — Renovación de la N.° 63.516. — Aviso N.° 29.978.

v-21 junio

Acta N.° 147.771

AVIÓN

Junio 6 de 1930. — Shell - Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, clase 3. — Aviso N.° 29.971.

v-21 junio

Acta N.° 147.774

KUDOS

Junio 6 de 1930. — Smith y Wellswood, Limited, de Bonnybridge (Escocia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.982.

v-21 junio

Acta N.° 147.775

MADAUS

Junio 6 de 1930. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.983.

v-21 junio

Acta N.° 147.776



Junio 6 de 1930. — Carlos Breitner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.977.

v-21 junio

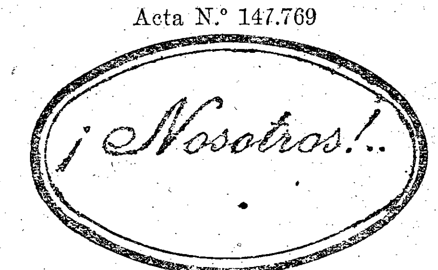
Acta N.° 147.768

GUIA ROJA

Junio 6 de 1930. — Juan Scalabrini Ortiz. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general clase 18. — Aviso N.° 29.973.

v-21 junio

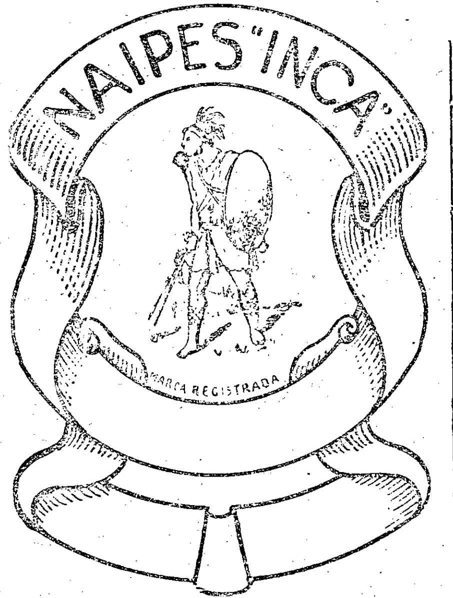
Acta N.° 147.769



Junio 6 de 1930. — Calvo y Ramos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.975.

v-21 junio

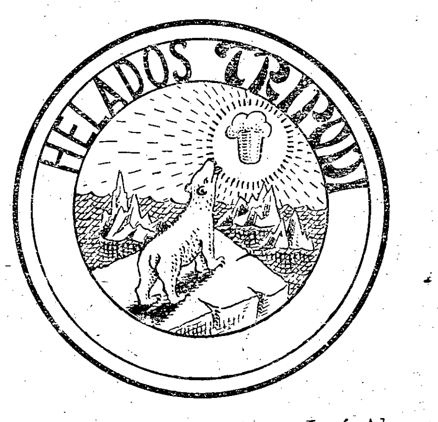
Acta N.° 142.250



Octubre 11 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.902.

v-21 junio

Acta N.° 145.326



Febrero 14 de 1930. — José Alvarez. — Para distinguir helados en general, de la clase 22. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.925.

v-21 junio

Acta N.° 144.086



Diciembre 23 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.901.

v-21 junio

Acta N.° 147.772

AEROPLANO

Junio 6 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, clase 3. — Aviso N.° 29.972.

v-21 junio

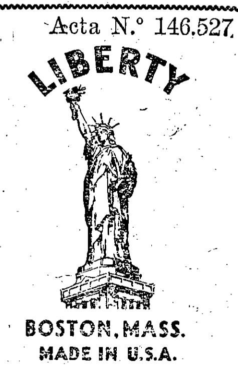
Acta N.° 147.773

DRY

Junio 6 de 1930. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 29.981.

v-21 junio

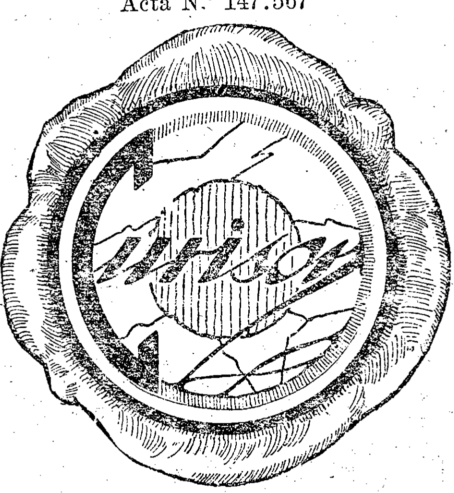
Acta N.° 146.527



Abril 11 de 1930. — Cambriadge Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Modificada en Junio 5 de 1930. — Aviso N.° 29.933.

v-21 junio

Acta N.° 147.567



Mayo 27 de 1930. — Marti y Gorostarzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 4 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.765.

v 21 junio

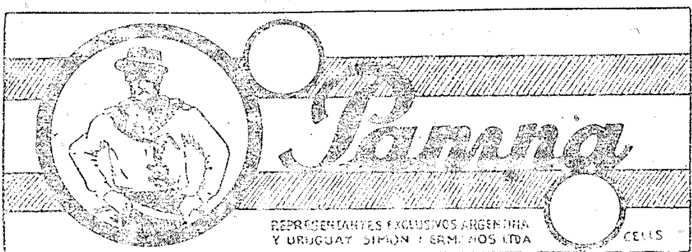
Acta N.° 144.396



Enero 8 de 1930. — Antonio Nerviani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en 3 de Junio de 1930. — Aviso N.° 26.406.

v-21 junio

Acta N.° 146.638



Abril 16 de 1930. — Simón Hermanos Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz. telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en 2 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.781.

v-21 junio

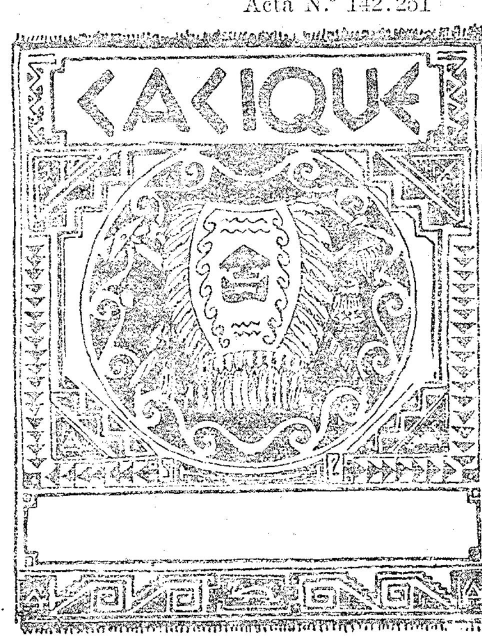
Acta N.° 146.723

"CERRO TORIN"

Abril 22 de 1930. — Compañía Yerbatera del Amambay, Sociedad en Comandita Cedas Harrison de los Ríos, de Asunción (Paraguay) — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Substituída en 6 de Junio de 1930. — Aviso N.° 28.794.

v-21 junio

Acta N.° 142.251



Octubre 11 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en 4 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.903.

v-21 junio

Acta N.° 147.648



Junio 2 de 1930. — P. Z. Scotti Hnos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, laeres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.057. — Aviso N.° 29.785.

v-21 junio

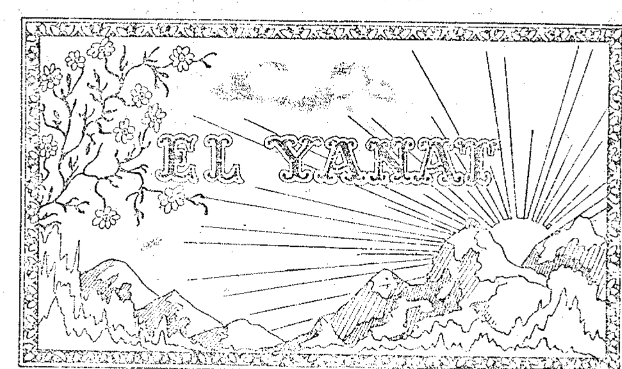
Acta N.° 147.649



Junio 2 de 1930. — Laya Caveda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.784.

v-21 junio

Acta N.° 147.651

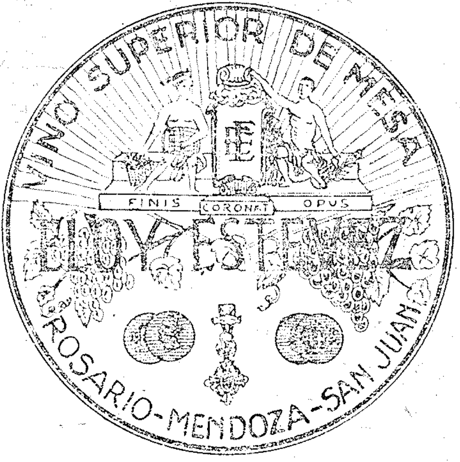


CUATRO OJOS

Junio 2 de 1930. — José Darruich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.006. — Aviso N.° 29.782.

v-21 junio

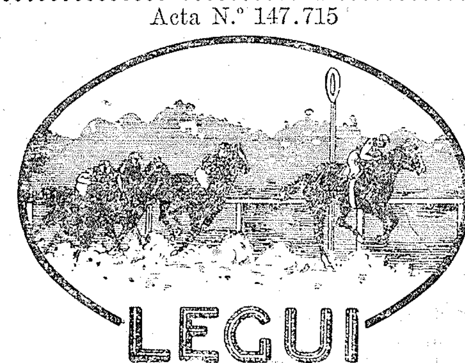
Acta N.° 147.656



Junio 2 de 1930. — Amado Yunes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 29.862.

v-21 junio

Acta N.° 147.672



Junio 3 de 1930. — Eloy Estévez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 29.881.

v-21 junio

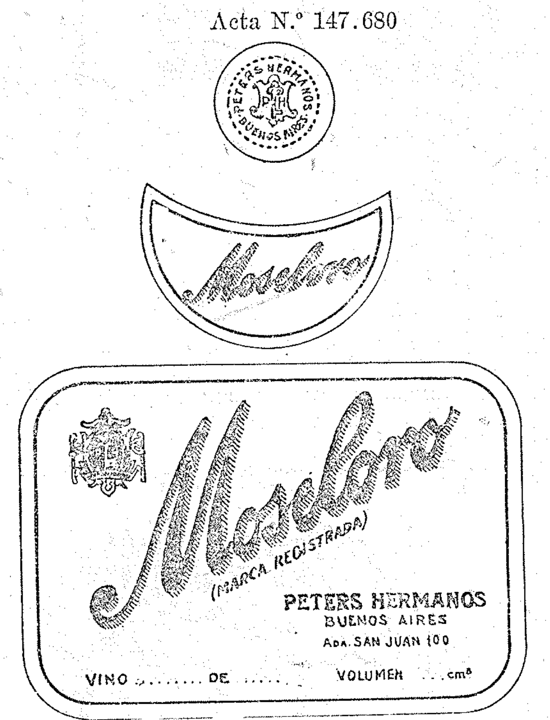
Acta N.° 147.715

LEGUI

Junio 4 de 1930. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.923.

v-21 junio

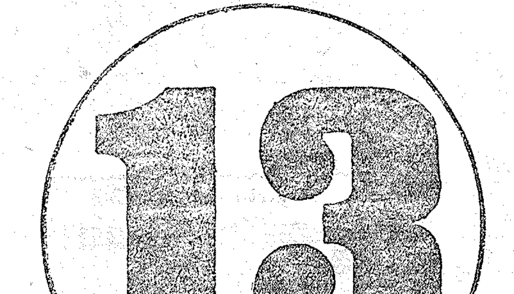
Acta N.° 147.680



Junio 3 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 29.888.

v-21 junio

Acta N.° 147.691



Junio 3 de 1930. — Domingo Arciello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.890.

v-21 junio

Acta N.° 147.693





Junio 3 de 1930. — Juan P. Jeie. — Para distinguir un producto para destrucción de hormigas, vizcachas, cuises y otros similares, estando destinado para salvaguardar las plantasy otros productos de la tierra, de la clase 1. — Aviso N.° 29.796.

v-21 junio

Acta N.° 147.673



Junio 3 de 1930. — Luis Alfredo Juares Barros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.883.

v-21 junio

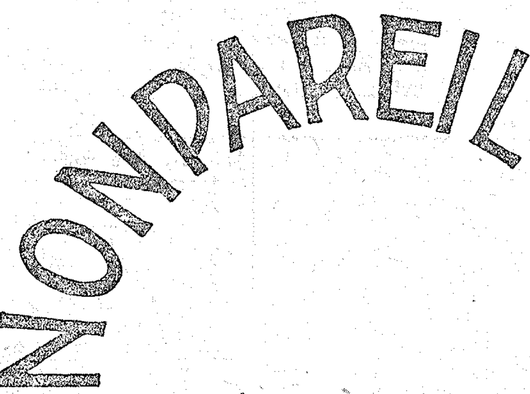
Acta N.° 147.695

Núñez

Junio 3 de 1930. — Jandyra M. de Núñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.897.

v-21 junio

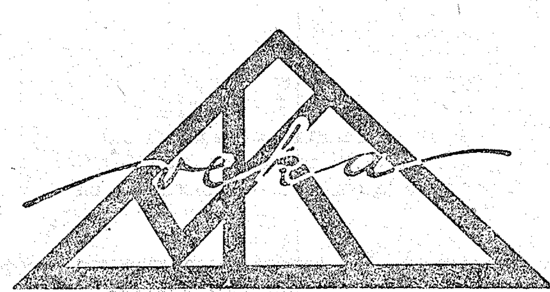
Acta N.° 147.696



Junio 3 de 1930. — Antonio P. Panizza. — Para distinguir solamente ladrillos, tierra y cemento refractario, no aplicables a pisos, de la clase 3. — Aviso N.° 28.961.

v-21 junio

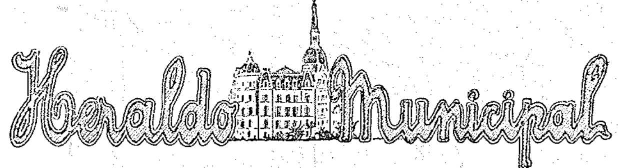
Acta N.° 147.699



Junio 4 de 1930. — Walter H. Klöckner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.904.

v-21 junio

Acta N.° 147.704



Junio 4 de 1930. — Margarita L. de Del Pino. — Para distinguir impresiones, publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.898.

v-21 junio

Acta N.° 147.708

DUPLEX

Junio 4 de 1930. — Duplex Printing Press Company de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.929.

v-21 junio

Acta N.° 147.714

"DE-ION"

Junio 4 de 1930. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pensylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.926.

v-21 junio

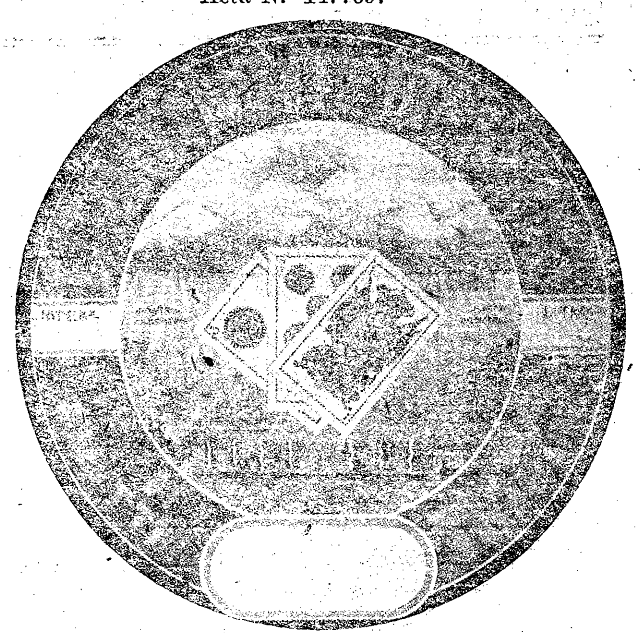
Acta N.° 147.686

Diacasol

Junio 3 de 1930. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft; de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.853.

v-21 junio

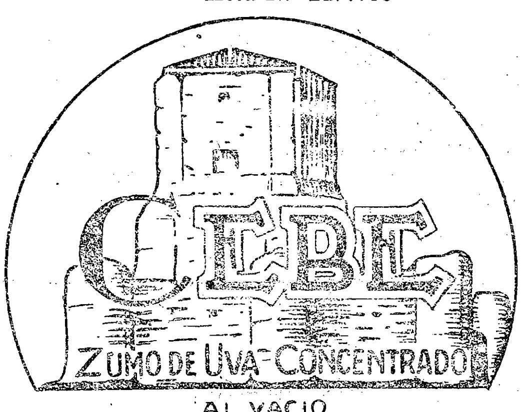
Acta N.° 147.697



Junio 3 de 1930. — Emilio C. Rinaldi y Victorio Cerutti. — Para distinguir bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso N.° 29.871.

v-21 junio

Acta N.° 147.738



Explotación agricola
Villafranca del Castillo
MADRID

Junio 5 de 1930. — Ceferino Ballesteros y Alba, de Madrid (España). — Para distinguir zumo de uvas concentrado, de la clase 23. — Aviso 29.854.

v-21 junio

Acta N.° 147.741

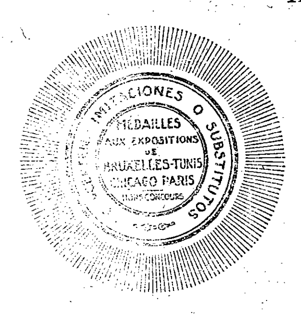


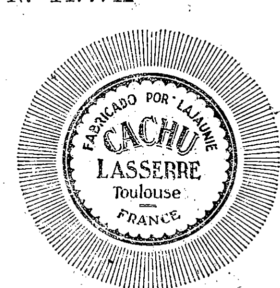


Junio 6 de 1930. — Société du Cachou Lajaunie, de Toulouse (Francia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen... la clase 22. — Aviso N.° 29.963.

v-21 junio

Acta N.° 147.742









Junio 6 de 1930. — Société du Cachou Lajaunie, de Toulouse (Francia) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.964.

v-21 junio

Acta N.° 147.736

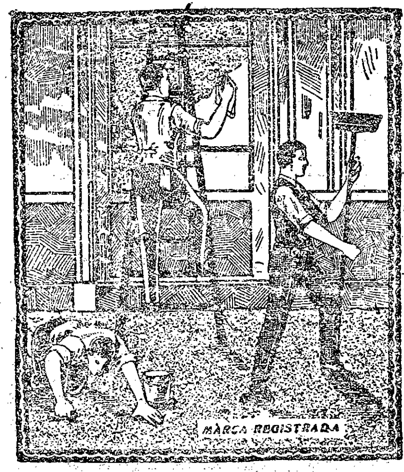
OAKVILLE
E. Z.

Junio 5 de 1930. — Fred Berg y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.955.

v-21 junio

Acta N.° 147.743

ARMONIA SPLENDID



Junio 6 de 1930. — Ramón Sirvent. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.961.

v-21 junio

Acta N.° 147.777



Junio 6 de 1930. — Salvador Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.980.

v-21 junio

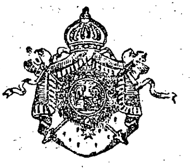
Acta N.° 147.730



Junio 5 de 1930. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 29.940.

v-21 junio

Acta N.° 147.723





COURVOISIER
Fournisseur breveté de S. M. l'Empereur
THE BRANDY OF NAPOLEON

Junio 5 de 1930. — Courvoisier Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir bebidas espirituosas y alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.700. — Aviso N.° 29.950.

v-21 junio

Acta N.° 147.716

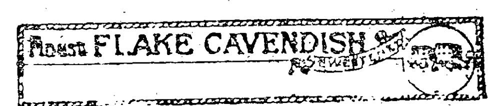


Junio 5 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.667. — Aviso N.° 29.946.

v-21 junio

Acta N.° 147.717





Junio 5 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.668. — Aviso N.° 29.947.

v-21 junio

Acta N.° 147.722

All the Royal Palaces — Supplied for over 60 Years

Oldest Matured

HIGHLAND WHISKY

Bottled only by

JOHN BEGG, Ltd.

Royal Lochnagar Distillery — near Balmoral Castle, Scotland

Junio 5 de 1930. — John Begg Limited, de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.417. — Aviso 29.953.

v-21 junio

Acta N.° 147.694



Junio 3 de 1930. — Viuda R. de Rodríguez y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 29.896.

v-21 junio

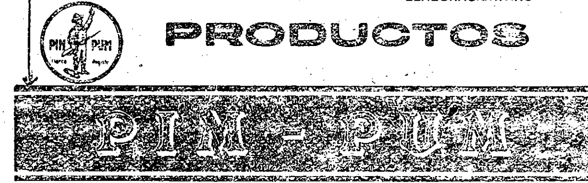
Acta N.° 147.724

Alicia

Junio 5 de 1930. — Sangrador Etchegaray y Cía. — Para distinguir hilados de la clase 18. — Aviso N.° 29.551.

v-21 junio

Acta N.° 147.735



PIM - PUM

CHOCOLATE CON LECHE Y ALMENDRAS

CONTENIDO NETO GRAMOS — INDUSTRIA ARGENTINA

CHOCOLATE CON LECHE Y ALMENDRAS

ESPECIALIDAD DE LA CASA

Naum Trampolsky

CONFITERIA Y SALON DE VENTA

2918 CORRIENTES 2922

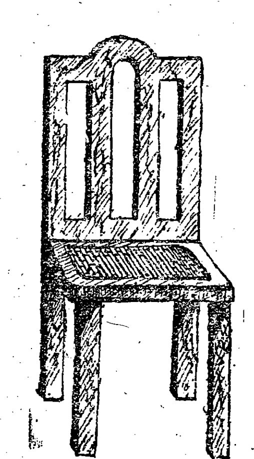
BUENOS AIRES

Junio 5 de 1930. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolate con leche y almendras, de la clase 22. — Aviso N.° 29.879.

v-21 junio

Acta N.° 147.644

"SILLA"



MARCA REGISTRADA

Mayo 31 de 1930. — Pascual Esteller. — Para distinguir botines, zapatos, plantillas, zapatillas, alpargatas, uruguayas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.849.

v17 junio

Acta N.° 147.537

Mayo 27 de 1930. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.766.

v. junio

Acta N.° 147.538

"LA FARMACO"

Mayo 27 de 1930. — La Fáármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N.° 4.229. — Aviso N.° 29.739.

v1 junio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario. — D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional